

Bogotá D.C., miércoles, 28 de octubre de 2020  
Para responder a este oficio cite: 202003010240

Doctora  
**MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA**  
Secretaria Ejecutiva  
Jurisdicción Especial para la Paz  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Comunicación Informe de Austeridad en el Gasto Público III Trimestre de 2020.

Respetada Doctora María del Pilar:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2020 aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y específicamente del Decreto 338 de 2019; atentamente remito para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Austeridad en el Gasto Público correspondiente al III Trimestre de 2020, con información generada en el SIIF Nación el 06 de octubre de 2020.

Realizada la verificación y análisis de la información suministrada en el ejercicio auditor, los aspectos más relevantes son los siguientes:

- ✚ La Entidad atiende en términos generales los lineamientos de austeridad en el gasto público dando cumplimiento al Decreto 1009 de 14 de julio de 2020.
- ✚ Se han impartido lineamientos normativos internos que permiten a la Entidad el uso eficiente de los recursos.
- ✚ La información financiera registrada en el aplicativo SIIF cuentas con los soportes documentales que evidencian en cumplimiento de normatividad contable vigente.
- ✚ La Entidad ha establecido y continúa fortaleciendo las estrategias de comunicación entre las dependencias generadoras de los hechos económicos y el proceso contable.



- ✚ La Entidad ha estado implementado las acciones de mejora sugeridas con el propósito propiciar un adecuado Sistema de Control Interno.

De otra parte, la Subdirección de Control Interno, en el seguimiento realizado a la austeridad en el Gasto Público durante el III Trimestre de 2020, ha detectado la materialización de posibles riesgos debido a la siguiente circunstancia:

#### Gestión Talento Humano:

- ✚ Deficiencias en el manejo de las situaciones administrativas, debido a la recepción tardía de las novedades o por errores humanos por falta de coordinación en la información.

#### Gestión Financiera:

- ✚ El registro contable extemporáneo de los hechos económicos, contraviniendo el principio de causación o devengo, originado por demoras en la entrega de información por parte de las áreas generadoras de los hechos económicos que suministran la misma al proceso.

Por lo anterior, se logró identificar las siguientes oportunidades de mejora:

#### Gestión del Talento Humano:

- ✚ Continuar aplicando los controles para el pago de horas extras de conformidad con los lineamientos de la Resolución No. 1226 de 2018.
- ✚ Continuar aplicando las políticas de austeridad del gasto público impartidas por el Gobierno Nacional en el artículo 4 del Decreto 1009 del 14 de agosto de correspondiente a que las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Sólo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.
- ✚ Continuar con el fortalecimiento de las estrategias de comunicación implementadas entre las diferentes dependencias y la Subdirección de Talento Humano, con el propósito de obtener con oportunidad la información de las

novedades de los servidores y servidoras que afecten la liquidación de la nómina y sus prestaciones sociales.

Gestión Financiera:

- ✚ Continuar con el fortalecimiento de las estrategias de comunicación implementadas entre las diferentes dependencias generadoras de los hechos económicos y el proceso contable, así como, de los mecanismos de control establecidos por el proceso (lineamientos, circulares, correos, cronogramas), con el propósito de obtener con oportunidad el flujo de información y documentación, evitando que se presenten registros extemporáneos de los hechos económicos, y con ello contraviniendo el principio de causación y devengo.

Atentamente,

  
MARIA DEL PILAR YEPES MONCADA  
Subdirectora Control interno

Copia: Dirección Administrativa y Financiera; Dirección de Tecnología de la Información, Subdirección de Fortalecimiento Institucional, Subdirección de Talento Humano, Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura, Subdirección de Contratación; Subdirección Financiera

Anexo: Informe de Austeridad en el Gasto Público III Trimestre de 2020 (22 folios)

Proyectó: Maryam Paola Herrera M – Contratista.

Revisó: Lina Alejandra Morales Sarmiento, Contratista

	<b>FORMATO</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
	<b>Informe de ley o seguimiento</b>	2019-12-23	Página 1 de 44

**FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 27/10/2020**

<b>TIPO DE INFORME</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>	<b>DE LEY</b>	<b>X</b>
------------------------	--------------------	---------------	----------

**PROCESO O DEPENDENCIA AL QUE APLICA:**

- Gestión del Talento Humano
- Gestión de Contratación
- Administración de Bienes y Servicios
- Gobierno y Gestión de las Tecnologías
- Gestión del Conocimiento
- Gestión Financiera.

**RESPONSABLE DEL PROCESO O DEPENDENCIA:**

- Dra. Francly Palomino – Subdirectora de Talento Humano
- Dr. Gonzalo Ávila – Subdirector de Contratación
- Dr. Gabriel Amado Pardo – Subdirector de Recursos Físicos e Infraestructura
- Dr. Luis Felipe Rivera – Director de Tecnologías de la Información
- Dra. Luz Amanda Granados - Subdirectora de Fortalecimiento Institucional
- Dr. Juan David Olarte Torres – Subdirector Financiero

**OBJETIVO**

Verificar el cumplimiento de las Políticas de Austeridad en el Gasto Público en la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP realizando la evaluación del impacto de estas directrices en los Estados Financieros, identificando los hechos administrativos y económicos que influyen en el uso eficiente de los recursos asignados a la Entidad, determinando las oportunidades de mejora y presentando las recomendaciones a que haya lugar y que permitan la eficiente y efectiva toma de decisiones.

**ALCANCE**

La evaluación se realiza mediante la comparación de los gastos acumulados que son objeto de las Políticas de Austeridad en el Gasto del Tercer trimestre de las vigencias 2019 y 2020 a través de la verificación documental de los Libros Auxiliares de las cuentas de gastos del SIIF Nación, análisis de datos estadísticos, y demás documentación necesaria requeridas a las áreas responsables de los procesos de la JEP que intervienen en la aplicación de las citadas políticas.

**NORMATIVIDAD APLICABLE**

La normatividad aplicada en la elaboración del presente informe es la siguiente:

Ley 87 de 1993, Ley 2008 de 2019, artículo 69, reglamentado en el Decreto 1009 de 2020, Decreto 26 de 1998, Decreto 1737 de 1998 compilado en el Decreto 1068 de 2015, Decreto 984 de 2012, Decreto 648 de 2017, Decreto 1499 de 2017, Decreto 338 de 2019, Resolución 533 de 2015 de la Contaduría

 <b>JEP</b>   JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	<b>FORMATO</b> <b>Informe de ley o seguimiento</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 2 de 44

General de la Nación (CGN) y sus modificaciones, Resolución 620 de 2015 de la CGN, Resolución 706 de 2016 de la CGN, Resolución No. 484 de 2017 de la CGN, Resolución No 159 de 29 de 2019 de la CGN, Directiva Presidencial No 09 de 09 de noviembre de 2018, Resolución 1814 de 2018 de la JEP - Manual de Políticas Contables, Instructivo No 001 de 2019 de la CGN.

#### DESARROLLO

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2020 y del Decreto 1009 del 14 de agosto de 2020, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2020 y de acuerdo con el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 compilado en el Decreto 1068 de 2015 que establece: “Artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones, las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes”, por lo anterior, la Subdirección de Control Interno presenta el informe de seguimiento al cumplimiento de directrices de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Jurisdicción Especial para la Paz- (JEP) correspondiente al tercer (III) trimestre de 2020 y comparativa vigencia 2019.

Para el análisis de las cuentas que son objeto de Austeridad en el Gasto Público, se tiene en cuenta el marco normativo aplicable a partir del 1º. de enero de 2018, contemplado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, “Por el cual se incorpora el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, así como la Resolución 620 de 2015, “Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.”, establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Se hace referencia a las Sub-Entidades ejecutoras que operaron para la JEP en el aplicativo SIIF Nación en el III trimestre de las vigencias 2020 y 2019.

VIGENCIA 2020		VIGENCIA 2019	
44-01-01	Gestión General	44-01-01	Gestión General
		44-01-02	Tribunal de Paz y las Salas de Justicia
44-01-04	Secretaría Ejecutiva	44-01-03	Unidad de Investigación y Acusación
		44-01-04	Secretaría Ejecutiva

Nota: De otra parte, es importante indicar que el 14 de julio de la presente vigencia el Gobierno Nacional emitió el Decreto 1009, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto, conforme al Artículo 69 de la Ley 2008 de 2019. En este Decreto, además de las directrices ya estipuladas por

 <b>JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ</b>	<b>FORMATO</b> <b>Informe de ley o seguimiento</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 3 de 44

la Directiva Presidencial No 9 de 2018, se incluye lo pertinente al servicio de mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.

De igual manera, el anterior Decreto indica que las oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el mismo, y presentarán un informe trimestral al Representante Legal de la Entidad, de conformidad con el Artículo 1 del Decreto 984 de 2012.

Los resultados de la evaluación realizada se presentan de acuerdo con la información remitida por las dependencias, la cual se detalla a continuación.

#### ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Se efectuó análisis a las cuentas contables del gasto, entendiéndose en este sentido el gasto a partir del registro de la obligación contable, los rubros analizados forman parte de las cuentas contables objeto de austeridad en el gasto público, obteniendo los siguientes resultados:

### COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN COMPARATIVOS TERCER TRIMESTRE DE 2020 Vs TERCER TRIMESTRE DE 2019, CONFORME AL NUEVO MARCO NORMATIVO (NICSP).

El análisis comparativo de los gastos de administración y operación del tercer trimestre de 2020 y 2019, se realizó con información financiera acumulada reportada en el SIIF Nación y generada el día 06 de octubre de 2020, por lo cual algunos saldos de cuentas pueden variar al momento de realizar el cierre del mes contable de septiembre de 2020.

#### Cuentas Contables de los Gastos de Administración y Operación Tercer Trimestre de 2020 Vs Tercer Trimestre de 2019.

CODIGO	DETALLE	III Trimestre 2020	III Trimestre 2019	Variación Trimestral \$	Variación Trimestral %
165511	Herramientas y accesorios	26.774.500,00	26.774.500,00	0,00	0,00%
165522	Equipo de ayuda audiovisual	369.297.023,00	285.739.388,00	83.557.635,00	29,24%
165590	Otra maquinaria y equipo	80.948.560,00	0,00	80.948.560,00	100,00%
166007	Equipo de apoyo diagnóstico	6.230.128,07	0,00	6.230.128,07	100,00%
166501	Muebles y enseres	2.141.358.354,00	1.405.751.317,00	735.607.037,00	52,33%

CODIGO	DETALLE	III Trimestre 2020	III Trimestre 2019	Variación Trimestral \$	Variación Trimestral %
166502	Equipo y máquina de oficina	469.984.837,39	149.518.037,20	320.466.800,19	214,33%
167001	Equipo de comunicación	1.668.208.406,48	55.701.173,00	1.612.507.233,48	2894,93%
167002	Equipo de computación	5.245.455.928,74	4.042.201.262,64	1.203.254.666,10	29,77%
510101	Sueldos	48.243.282.135,00	45.746.639.128,00	2.496.643.007,00	5,46%
510103	Horas extras y festivos	79.058.247,00	244.085.013,00	-165.026.766,00	-67,61%
510105	Gastos de representación	2.448.809.532,00	2.292.792.094,00	156.017.438,00	6,80%
510110	Prima técnica	1.249.141.869,00	1.132.632.350,00	116.509.519,00	10,29%
510119	Bonificaciones	28.885.203.485,00	27.086.752.256,00	1.798.451.229,00	6,64%
510123	Auxilio de transporte	1.565.981,00	0,00	1.565.981,00	100,00%
510160	Subsidio de alimentación	30.717.048,00	0,00	30.717.048,00	100,00%
510201	Incapacidades	2.912.190,00	16.802.620,00	-13.890.430,00	-82,67%
510216	Licencias	3.767.928,00	237.966,00	3.529.962,00	1483,39%
510302	Aportes a cajas de compensación familiar	2.388.108.600,00	2.176.900.000,00	211.208.600,00	9,70%
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud	6.836.250.500,00	6.345.420.400,00	490.830.100,00	7,74%
510305	Cotizaciones a riesgos laborales	1.361.878.400,00	1.207.290.500,00	154.587.900,00	12,80%
510306	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	4.108.350.400,00	3.974.605.000,00	133.745.400,00	3,36%
510307	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	3.768.011.800,00	4.870.569.100,00	-1.102.557.300,00	-22,64%
510401	Aportes al ICBF	1.791.156.600,00	1.632.819.900,00	158.336.700,00	9,70%
510402	Aportes al SENA	298.837.900,00	272.478.800,00	26.359.100,00	9,67%
510403	Aportes a la ESAP	298.837.900,00	272.478.800,00	26.359.100,00	9,67%
510404	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	597.303.800,00	544.495.000,00	52.808.800,00	9,70%
510701	Vacaciones	6.361.473.159,00	2.662.750.325,00	3.698.722.834,00	138,91%
510702	Cesantías	9.122.941.000,00	5.090.920.990,00	4.032.020.010,00	79,20%
510704	Prima de vacaciones	3.858.066.680,00	2.056.764.828,00	1.801.301.852,00	87,58%
510705	Prima de navidad	5.290.960.610,00	4.710.739.288,00	580.221.322,00	12,32%
510706	Prima de servicios	3.015.986.478,00	2.390.605.647,00	625.380.831,00	26,16%
510790	Otras primas	9.586.017.382,00	9.391.354.151,00	194.663.231,00	2,07%
511102	Material quirúrgico	0,00	752.400,00	-752.400,00	-100,00%
511109	Gastos de desarrollo	1.045.451,00	0,00	1.045.451,00	100,00%

CODIGO	DETALLE	III Trimestre 2020	III Trimestre 2019	Variación Trimestral \$	Variación Trimestral %
511113	Vigilancia y seguridad	15.134.943.421,2 2	7.540.623.838,47	7.594.319.582,75	100,71%
511114	Materiales y suministros	328.810.049,00	230.380.610,52	98.429.438,48	42,72%
511115	Mantenimiento	23.368.650,00	10.943.808,00	12.424.842,00	113,53%
511117	Servicios públicos	150.895.289,40	245.171.438,00	-94.276.148,60	-38,45%
511118	Arrendamiento operativo	14.432.886.909,0 0	14.009.793.043,0 0	423.093.866,00	3,02%
511119	Viáticos y gastos de viaje	296.584.987,00	812.952.282,50	-516.367.295,50	-63,52%
511121	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	47.012.206,15	8.284.010,00	38.728.196,15	467,51%
511123	Comunicaciones y transporte	298.143.015,00	38.074.688,00	260.068.327,00	683,05%
511125	Seguros generales	733.860.738,00	730.769.125,00	3.091.613,00	0,42%
511149	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	439.506.329,30	307.339.398,00	132.166.931,30	43,00%
511155	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	0,00	22.928.976,00	-22.928.976,00	-100,00%
511165	Intangibles	383.413.466,00	0,00	383.413.466,00	100,00%
511178	Comisiones	9.238.675,00	42.821.313,00	-33.582.638,00	-78,43%
511179	Honorarios	14.566.012.545,0 0	7.317.550.745,57	7.248.461.799,43	99,06%
511180	Servicios	13.351.671.404,6 7	11.348.962.805,7 4	2.002.708.598,93	17,65%
511190	Otros gastos generales	278.417.000,00	195.942.863,00	82.474.137,00	42,09%

Fuente: Elaboración propia, con información tomada del SIF Nación con corte al 30 de septiembre de 2020 y 2019 remitida por la Subdirección Financiera

## 1. GASTOS DE PERSONAL

El análisis de los gastos de personal se realizó teniendo como base la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, la cual contiene el detalle del número de personas en planta, los gastos de nómina, horas extras y vacaciones asociadas a la misma.

### 1.1 Planta de Personal

Con corte a 30 de septiembre de 2020, la planta de personal corresponde a 870 funcionarios, siendo los cargos profesionales los de mayor representatividad con un 41% de participación, seguidos de los cargos técnicos, representados en un 12%. (ver gráfico 1).



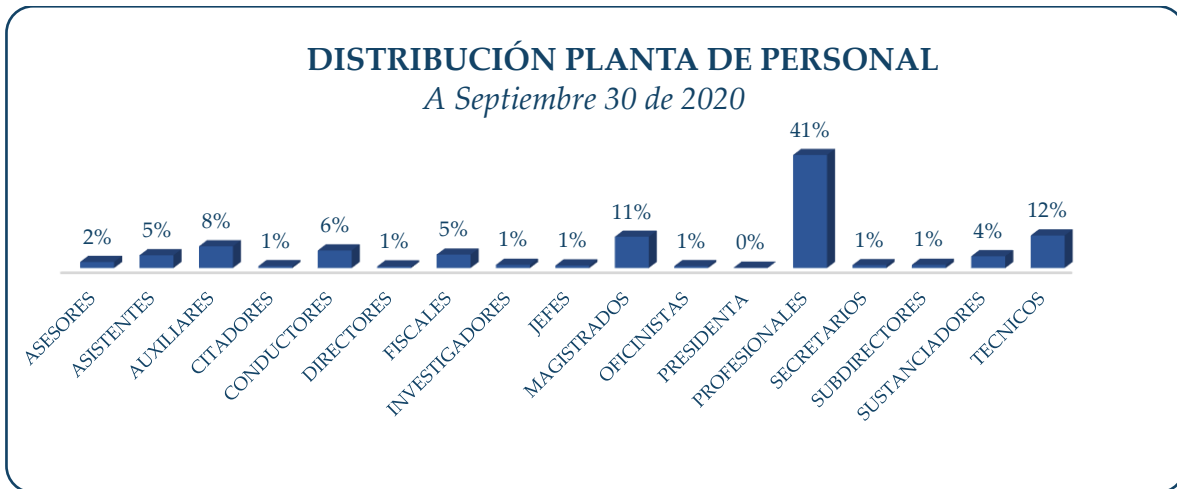


Gráfico 1. Reporte de Subdirección de Talento Humano

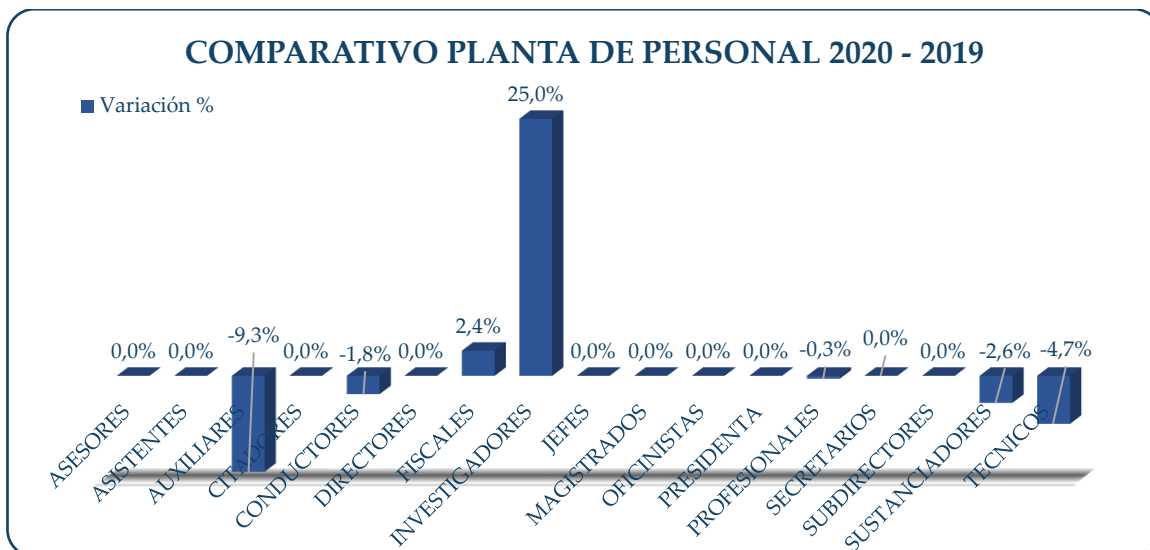


Gráfico 2. Elaboración propia, con información reportada por la Subdirección de Talento Humano

En cuanto al comparativo del mes de septiembre de las vigencias 2020 y 2019, se observó que los cargos de auxiliares (-9,3%), técnicos (-4,7%), sustanciadores (-2,6%), conductores (-1,8%), y profesionales (-0,3%) presentan una disminución en la provisión de cargos en el mes de septiembre de 2020, frente al mismo mes del año 2019, así mismo, se evidencia una mayor provisión de cargos para los investigadores (25%) y fiscales (2,4%). (ver gráfico 2).

Respecto al tercer trimestre de 2002 y 2019, la planta de personal presentó las siguientes variaciones así:

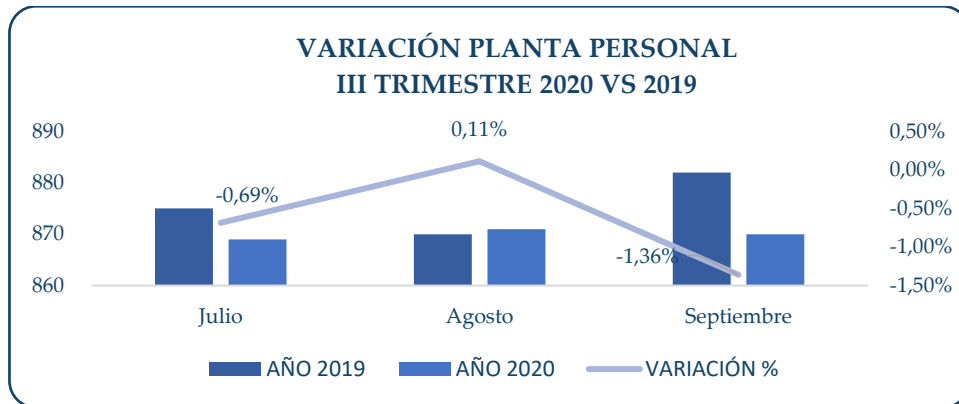


Gráfico 3. Elaboración propia, con información reportada por la Subdirección de Talento Humano

En el análisis efectuado por la Subdirección de Control Interno y acorde con el reporte remitido por la Subdirección de Talento Humano, se evidenció que las variaciones en la planta de personal reflejadas entre las vigencias 2020 y 2019, obedecieron, específicamente en el mes de agosto de 2020, al incremento de provisión de un cargo; así mismo, se observó que en los meses de julio (-0,69%) y septiembre (-1,36%) de 2020, se presentaron disminuciones frente a la vigencia 2019, debido a la rotación del personal (Ver gráfico 3).

En el análisis efectuado por la Subdirección de Control Interno y acorde con el reporte remitido por la Subdirección Financiera, se evidenció que los gastos correspondientes a la planta de personal (cuentas 5101 a la 5107) para el tercer trimestre de 2020, incrementaron en total un 12,49%, respecto al mismo trimestre de 2019.

De los gastos correspondientes a la Planta del Personal se presentó una disminución significativa en los rubros de Horas Extras y Festivos e Incapacidades, debido a la medida de confinamiento decretado por el Gobierno Nacional y Distrital, desde el 20 de marzo de 2020, lo cual permite a la Entidad racionalizar los recursos y ajustarlos a los estrictamente necesarios para el funcionamiento de la JEP. (Ver gráfico 4).

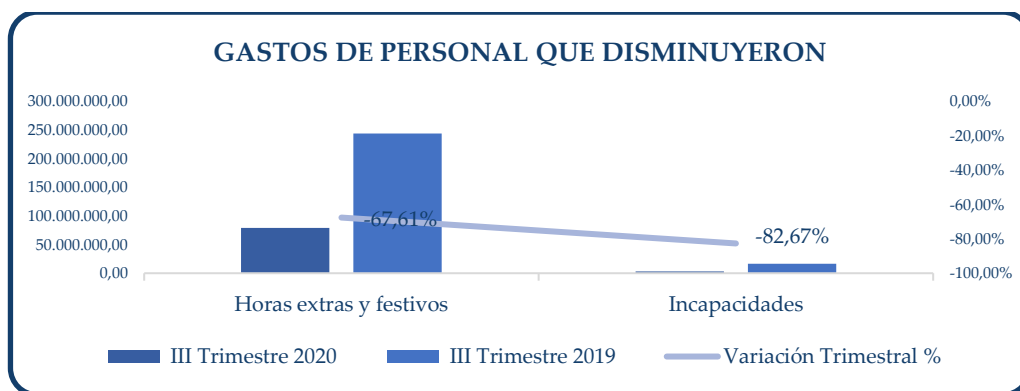


Gráfico 4. Elaboración propia, con información reportada por la Subdirección de Financiera

Por otro lado, con respecto a los rubros de Vacaciones, Cesantías y Prima de Vacaciones, se presentó un incremento significativo para el tercer trimestre de 2020, frente al tercer trimestre de 2019, esto relacionado con el aumento salarial (IPC) de una vigencia a otra, que impacta a las prestaciones sociales. Por otra parte, se observa un incremento en el rubro de licencias otorgadas en el año 2020 respecto de la vigencia anterior (Ver gráfico 5).

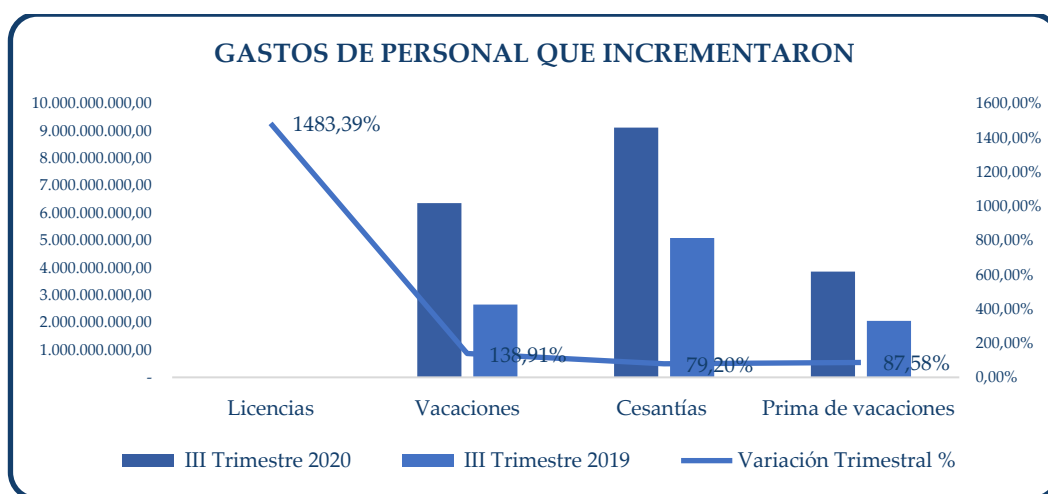


Gráfico 5. Elaboración propia, con información reportada por la Subdirección de Financiera

## 1.2 Obligaciones por concepto de nómina.

Se realizó el comparativo de los valores obligados acumulados por concepto de Seguridad Social y parafiscales y Prestaciones Sociales del período objeto de análisis, cuyo resultado es el siguiente:

DETALLE	III TRIMESTRE 2020	III TRIMESTRE 2019	Variación Trimestre \$	Variación Trimestre %
Aportes a Seguridad Social y Parafiscales	21.448.735.900,00	21.297.057.500,00	151.678.400,00	0,71%
Prestaciones Sociales	37.235.445.309,00	26.303.135.229,00	10.932.310.080,00	41,56%
<b>TOTAL</b>	<b>58.684.181.209,00</b>	<b>47.600.192.729,00</b>	<b>11.083.988.480,00</b>	<b>23,29%</b>

Fuente: Elaboración propia, con información tomada del SIF Nación con corte al 30 de septiembre de 2020 y 2019 remitida por Subdirección Financiera

En la tabla anterior, se evidencia un incremento en el rubro Prestaciones Sociales, equivalente al 41,56%, el cual obedece a las apropiaciones realizadas por la Entidad en beneficio de sus servidores, y que son consecuentes con el incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional para el año 2020.

### 1.3. Horas Extras

En el Decreto 1009 de 2020, se establece el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para la vigencia 2020 y en el cual se determina que *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias”*<sup>1</sup>; Es así, que la Secretaría Ejecutiva expidió la Resolución 1226 de 2018, en la cual se establece los siguientes lineamientos en dicha materia:

- ✚ No se reconocerán en dinero más de 80 horas al mes, las horas que excedan el límite antes señalado serán compensadas en tiempo.
- ✚ El reconocimiento y pago de horas extras, así como el reconocimiento de compensatorios, se hará mediante Resolución motivada expedida por la Dirección Administrativa y Financiera.
- ✚ Para pagar las horas extras y/o compensatorios deberá ser diligenciada la planilla, la cual debe incluir las horas extras generadas diariamente y presentarla consolidada en la Subdirección de Talento Humano.

Para el mes de septiembre de 2020, la Entidad disminuyó en un 100% las horas extras frente al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior, como consecuencia de la medida de confinamiento decretado por el Gobierno Nacional y Distrital, desde el 20 de marzo de 2020.

PERIODO	2019	2020	VARIACIÓN	
			#	%
Septiembre	3.038	0,00	- 3.038	-100%
<b>TOTAL</b>	<b>3.038</b>	<b>-</b>	<b>- 3.038</b>	<b>-100%</b>

Fuente. Reporte de la Subdirección de Talento Humano

En los siguientes gráficos se pueden evidenciar los comparativos de horas extras por costo y por cantidad, evidenciándose una disminución en el III trimestre de 2020, con ocasión del confinamiento decretada por el Gobierno Nacional debido a la emergencia sanitaria por COVID-19 (ver gráficos 6 y 7).

<sup>1</sup> Art. 4 Decreto 1009 de 2020 (Pág. 2)



Gráfico 6. Elaboración propia, con información reportada por la Subdirección de Talento Humano



Gráfico 7. Elaboración propia, con información reportada por la Subdirección de Talento Humano

### 1.4. Vacaciones

En el Decreto 1009 de 2020, se establece el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para la vigencia 2020 y en el cual se determina que *“Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”*<sup>2</sup>; Es así, que la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaria Ejecutiva de la JEP expidió las Resoluciones Nos. 575, 586 y 604 del 04, 11 y 22 de septiembre de 2020, por medio de la cual se ordena el gasto y el pago de unas vacaciones a los servidores públicos de la JEP.

<sup>2</sup> Art. 4 Decreto 1009 de 2020 (Pág. 2)

A continuación, se muestra el número de servidores que acorde con las Resoluciones se les concedió el disfrute de un periodo de vacaciones.

DEPENDENCIA	No SERVIDORES	PARTICIPACIÓN
Secretaría Ejecutiva	9	45%
Tribunal de Paz y Salas de Justicia	9	45%
Unidad de Investigación y Acusación	2	10%
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

Fuente Elaboración propia con información reportada por la Subdirección de Talento Humano

De acuerdo con la Circular 031 del 6 de diciembre de 2019, expedida por la Secretaria Ejecutiva y comunicada a través de correo electrónico, las novedades de nómina se reciben en la Subdirección de Talento Humano dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes.

Por otra parte, se observó que se concedieron vacaciones a dos (2) servidoras de la jurisdicción sin percibir el pago correspondiente a las mismas antes del disfrute, por lo que es importante señalar que se debe tener en cuenta el principio de devengo o causación, debido a que el reflejo de este gasto se está realizando posterior a su ejecución. (Se encuentra documentado en los papeles de trabajo las resoluciones 023 de agosto y 014 de septiembre de 2020 y la resolución 575 del 04 de septiembre de 2020 que dan cuenta de la situación administrativa.)

De igual manera, la Subdirección de Talento Humano recibió posterior a la fecha establecida (9 de septiembre), la novedad de nómina de 1 servidor del Tribunal de Paz y Salas de Justicia, relacionadas con el disfrute de vacaciones, lo cual hace necesario el reconocimiento y pago de estas en nómina adicional (resoluciones 107 y 586 del 11 de septiembre de 2020 que dan cuenta de la situación administrativa).

Respecto al disfrute de vacaciones por la vigencia 2020, a continuación, se puede observar en la gráfica cómo ha sido el comportamiento mes a mes de este beneficio a los servidores en el III trimestre de la presente vigencia. (ver gráfico 8).



Gráfico 8. Elaboración propia, con información reportada por la Subdirección de Talento Humano

## 2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Con corte al 30 de septiembre de 2020, la Entidad suscribió 17 contratos de servicios personales indirectos con personas naturales por \$350 millones de pesos, los cuales se encuentran distribuidos así (ver gráfico 9).



Gráfico 9. Elaboración propia con información de Subdirección de Contratación.

La dependencia con mayor representación en términos de costo fue la UIA con un 30,27%, equivalente a \$106 millones de pesos. Por otra parte, la dependencia con mayor representación en términos de contratos suscritos fue la Secretaría Judicial con un 35,29%, lo cual obedeció al proceso de mejoramiento de la gestión judicial de las Salas de Justicia y Secciones del Tribunal para la Paz. Estas contrataciones están soportadas en el Plan Anual de Adquisiciones y de acuerdo con los lineamientos de las normas de austeridad en el gasto público.

DEPENDENCIA	No CONTRATOS	VALOR DE LOS CONTRATOS \$
CONCEPTOS Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA	1	37.768.800,00
ENFOQUES DIFERENCIALES	1	17.347.535,00
GESTIÓN TERRITORIAL	1	36.804.999,00
SAAD - VÍCTIMAS	2	56.140.920,00
SECRETARÍA JUDICIAL	6	82.106.028,00
UIA	5	105.999.181,00
RECURSOS FÍSICOS E INFRAESTRUCTURA	1	14.035.224,00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>17</b>	<b>350.202.687,00</b>

Fuente. Elaboración propia con información de Subdirección de Contratación.



Gráfico 10. Elaboración propia con información de Subdirección de Contratación.

Durante el mismo período de la vigencia de 2019, la Entidad suscribió 6 contratos por concepto de prestación de servicios persona natural por la suma de \$ 211 millones (ver gráfico 10).

Como se observa en el año 2020 (ver gráfico 9); se presentó un incremento en la suscripción de contratos de prestación de servicios del 183%.

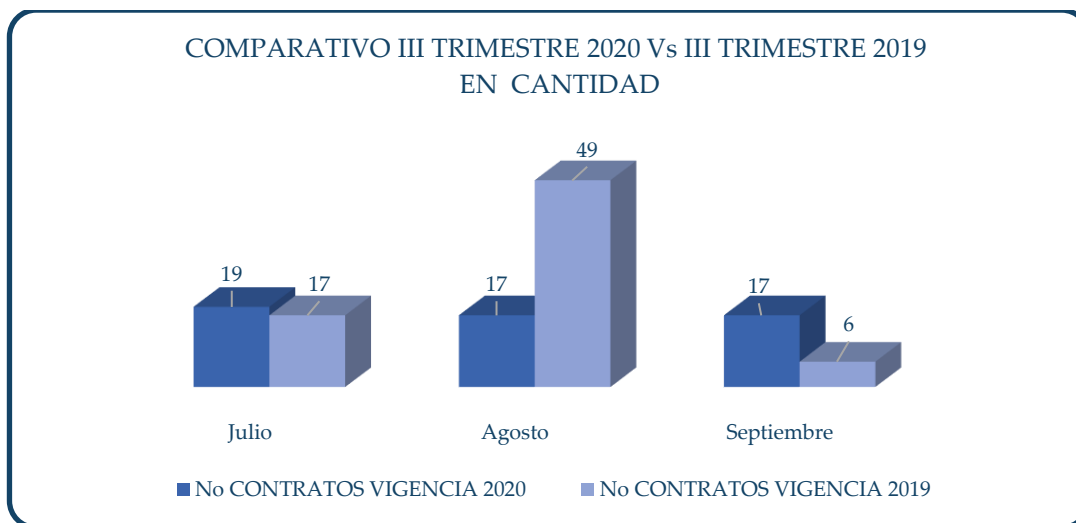


Gráfico 11. Elaboración propia con información de Subdirección de Contratación.

En la anterior grafica se puede evidenciar la variación en cantidades de suscripción de contratos de prestación de servicios de personas naturales ejecutados en el III trimestre de 2020 versus el III trimestre de 2019 (Ver gráfico 11). Así mismo, en la siguiente grafica se evidencia esta variación, en términos de costo financiero para la entidad (ver gráfico 12).



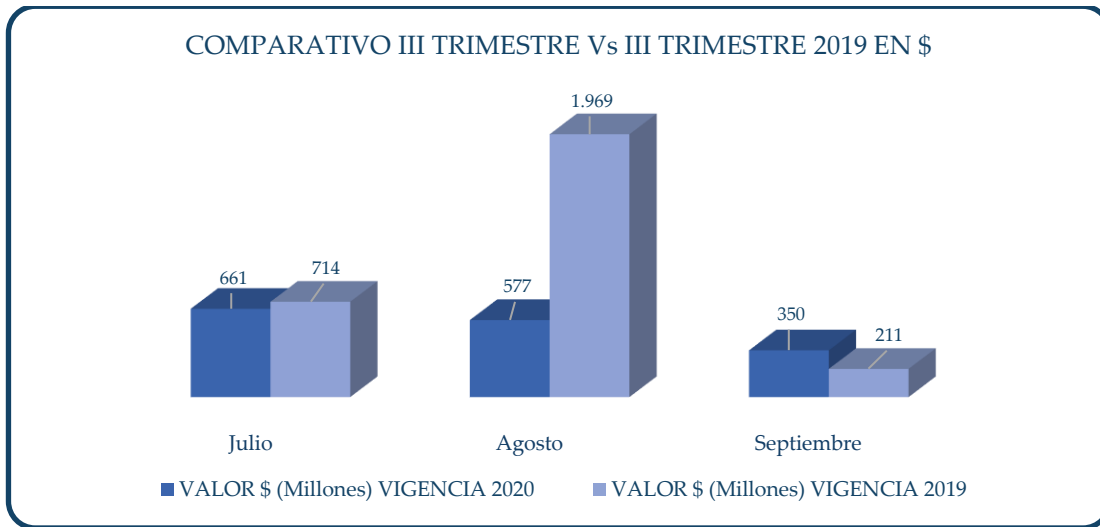


Gráfico 12. Elaboración propia con información de Subdirección de Contratación.

De los anteriores análisis y comparativos se puede evidenciar que durante la vigencia 2020 se ha dado prioridad al fortalecimiento y celeridad en los procesos de contratación programados en el Plan Anual de Adquisiciones, con el propósito de que la Entidad contara con los equipos de trabajos consolidados para el desarrollo de sus objetivos misionales y de apoyo en el transcurso del III trimestre.

### 3. GASTOS GENERALES

Analizando el rubro de servicios públicos por el III trimestre de 2020 frente al mismo periodo del año 2019, se observan las siguientes variaciones.

#### 3.1 Energía

En el análisis del servicio de energía, se evidenció que el consumo global de kWh por el mes de septiembre de 2020, en términos de gasto presentó una disminución del 51%, equivalente a \$7.843.562 y un menor consumo de kWh de 20.400, equivalente al 48%, analizado frente al mismo período inmediatamente anterior. La factura es la No 606965397-9 correspondiente al periodo agosto - septiembre de 2020 expedida el 17 de septiembre de 2020, por valor de \$8.518.015 y fecha de pago oportuno el 24 de septiembre de 2020.

CONCEPTO	VIGENCIA	SEPTIEMBRE
Consumo Energía kWh	2019	40.200
	2020	19.800
Variaciones	Cantidad	-20.400
	%	-51%
Valor Consumo (\$)	2019	16.361.577,00
	2020	8.518.015,00
Variaciones	\$	-7.843.562,00
	%	-48%

Fuente. Reporte de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

El consumo general reflejó una reducción durante el mes de septiembre de 2020 comparado frente al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior. Esta disminución obedeció a las políticas de racionalización que la Entidad tiene establecidas y a las medidas de confinamiento decretado por el Gobierno Nacional y Distrital, desde el 20 de marzo de 2020, como medida de contención al COVID – 19.

Efectuando comparación del III trimestre de 2020 versus III trimestre de 2019, se evidencia que la entidad ha venido racionalizando los recursos destinados a este concepto, lo cual se puede observar en el siguiente grafico (ver gráfico 13).

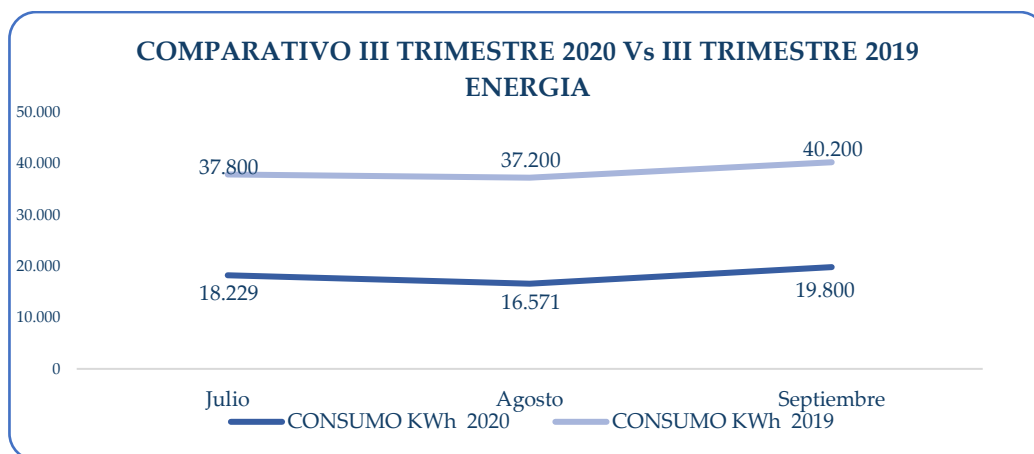


Gráfico 13. Elaboración propia con información de Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura.

Por otra parte, dentro de las políticas de racionalización establecidas en la JEP se encuentran:

- ✚ Apagado de las pantallas de los equipos,
- ✚ Seguimiento y control periódico de los consumos,
- ✚ Uso de sensores de luz.

La empresa prestadora del servicio de energía es ENEL-CODENSA S.A.

### 3.2. Acueducto

El análisis del servicio de acueducto y alcantarillado se realizó comparando el mes de septiembre de 2020 con el de la vigencia 2019. Este servicio registra una periodicidad de cobro bimestral, por lo cual para el periodo del análisis no se presentaba facturación que permitiera su comparación para el presente informe.

Efectuando comparación del III trimestre de 2020 versus III trimestre de 2019, se evidencia una disminución en el mes de agosto, la cual obedece a las políticas de racionalización que la Entidad tiene establecidas y a las medidas de confinamiento decretado por el Gobierno Nacional y Distrital, desde el 20 de marzo de 2020, como medida de contención al COVID – 19 (ver gráfico 14).

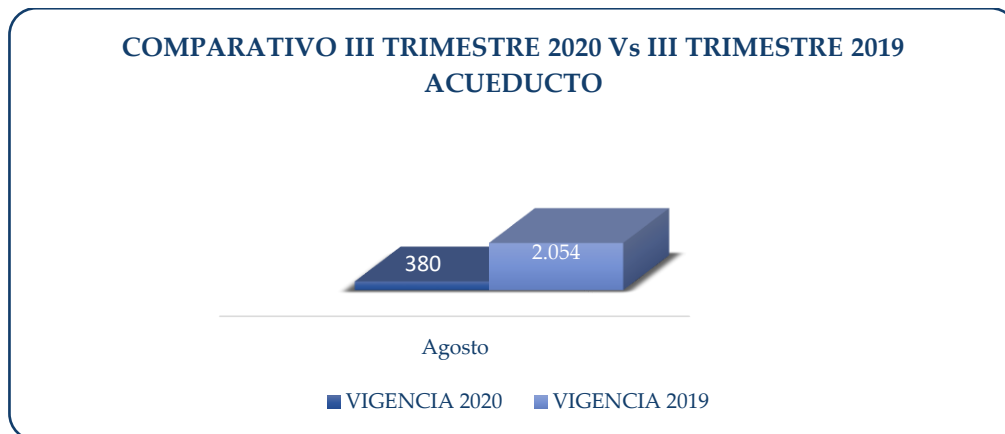


Gráfico 14. Elaboración propia con información de Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura.

Igualmente, es importante resaltar la gestión que realiza la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura frente a la administración del edificio, en la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos pertinentes a las diferentes redes (suministro, sanitaria, contra incendio) de manera periódica, que permiten tener un consumo controlado.

La empresa prestadora del servicio de Acueducto es EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP – EAAB ESP.

### 3.3. Aseo

En el análisis del servicio de energía, se evidenció que, en el mismo, se está realizando el cobro del servicio de aseo distrital prestado por la empresa de aseo Promoambiental Distrito SAS ESP. La

factura es la No 606965397-9 correspondiente al periodo agosto - septiembre de 2020 expedida el 17 de septiembre de 2020, por valor de \$749.360 y fecha de pago oportuno el 24 de septiembre de 2020.

A continuación, se puede observar la variación que se presentó en el II Trimestre de 2020 (ver gráfico 15).



Gráfico 15. Elaboración propia con información de Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura.

### 3.4. Combustible

En el mes de septiembre de 2019 y 2020, el servicio de vehículos fue prestado a través de los contratos interadministrativos 154-2019 (liquidado el 7 de octubre 2019) y el contrato 278-2020 con la Unidad Nacional de Protección – UNP, con vigencia al 31 de diciembre de 2020, los cuales incluyeron en su costo lo correspondiente a combustible. Sin embargo, la Entidad lleva un control del consumo de combustible de los vehículos y su costo, el cual se valida con la UNP.

CONCEPTO	VIGENCIA	SEPTIEMBRE
Consumo GI	2019	4.325
	No. Vehículos	56
	2020	2007
	No. Vehículos	56
Variaciones	Cantidad	-2.318
	%	-54%
Valor Consumo (\$)	2019	39.748.664,00
	No. Vehículos	56
	2020	16.256.500,00
	No. Vehículos	56
Variaciones	\$	-23.492.164,00
	%	-59%

Fuente. Reporte de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

Respecto a la información del mes de septiembre de 2020, se evidenció que el consumo per cápita corresponde a 35,84 galones por vehículo, lo que en términos de costo es equivalente a \$290.294,64 mensuales.

MES	NO. VEHÍCULOS	CONSUMO GI	CONSUMO \$
Septiembre	56	2007	16.256.500,00
<b>Consumo per cápita MENSUAL</b>		<b>35,84</b>	<b>290.294,64</b>

Fuente. Elaboración propia con la información reportada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

Las variaciones reflejadas en el siguiente cuadro comparativo obedecen al confinamiento decretado desde el 20 de marzo de 2020 tanto por el Gobierno Nacional como el Distrital que hizo que se redujera considerablemente los desplazamientos de los Magistrados, reflejado en la disminución del 46% en kilómetros recorridos.

CONCEPTO	VIGENCIA	SEPTIEMBRE
Km Recorridos	2019	78.766
	No. Vehículos	56
	2020	42.219
	No. Vehículos	56
Variaciones	Cantidad	-36.547
	%	-46%

Fuente. Reporte de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

Verificando la comparación de estos gastos de manera mensual para el III trimestre de 2020 y 2019, se evidenció que la cantidad de vehículos se mantuvo constante y sin modificaciones significativas. (ver gráfico 16).

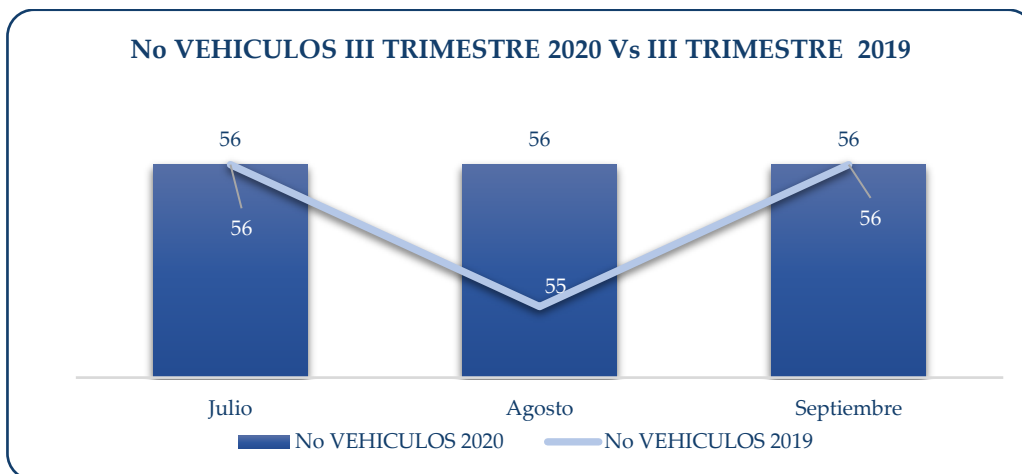


Gráfico 16. Elaboración propia con información de Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura.

Respecto a la comparación en términos de consumo de galones de combustible para el III trimestre de 2020 y 2019, se puede observar disminución del consumo debido al confinamiento decretado desde el 20 de marzo de 2020, tanto por el Gobierno Nacional como el Distrital (ver gráfico 17).

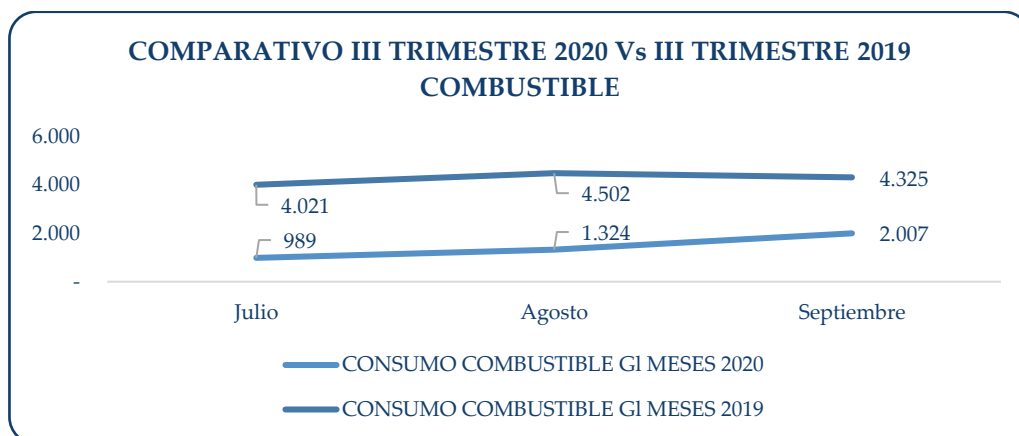


Gráfico 17. Elaboración propia con información de Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

### 3.5. Esquemas de Seguridad

La Entidad, cuenta con un esquema de seguridad y protección, el cual es prestado por la UNP, según convenio interadministrativo 278-2020. Durante el mes de septiembre de 2020 en la JEP se registran tres (3) viabilidades de desplazamiento a entes territoriales, de las cuales uno (1) requirió gestión ante Entidades Gubernamentales y Organismos de Seguridad del Estado referente a la solicitud de préstamo de vehículos.

Respecto al análisis comparativo del mes de septiembre de las vigencias 2020 y 2019, se pudo evidenciar disminución del 98% en el ahorro de vehículos y 100% hombres de protección, lo cual, debido al impacto de las medidas establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital frente al confinamiento decretado, lo que redujo en su totalidad los desplazamientos de los Magistrados.

AÑO	DESPLAZAMIENTOS	CIUDADES	VR AHORRO VEHICULOS	VR AHORRO HOMBRES DE PROTECCIÓN
2020	1	Santa Marta, Medellín y Armenia	313.000,00	0,00
2019	32	Cartagena (3), Villavicencio (3), Cali (3), Pereira (2), Popayán (2), Santa Marta (2), Pitalito (2), Pasto (2), Yopal (2), Medellín, Puerto Asís, Chaparral, Arauca, Neiva, San Andrés, Villa Garzón, Valledupar, Florencia, Barranquilla y Cúcuta.	19.355.648,00	7.183.872,00
<b>VARIACIÓN \$</b>	<b>-31</b>		<b>- 19.042.648,00</b>	<b>-7.183.872,00</b>
<b>VARIACIÓN %</b>	<b>-97%</b>		<b>-98%</b>	<b>-100%</b>

Fuente. Elaboración propia con la información reportada por la Oficina Asesora de Seguridad y Protección

Verificando la comparación de este rubro para el III trimestre de 2020 y 2019, se pudo observar que durante el III trimestre de 2019, el ahorro que la Entidad percibió por préstamo de vehículos y de personal de protección para funcionarios y servidores de la Entidad fue del 99,55% en comparación con la actual vigencia. Sin embargo, es necesario indicar que los desplazamientos para el III trimestre de 2020 han disminuido debido al confinamiento decretado por el Gobierno Nacional y Distrital por la emergencia sanitaria del COVID- 19 (ver gráfico 18).

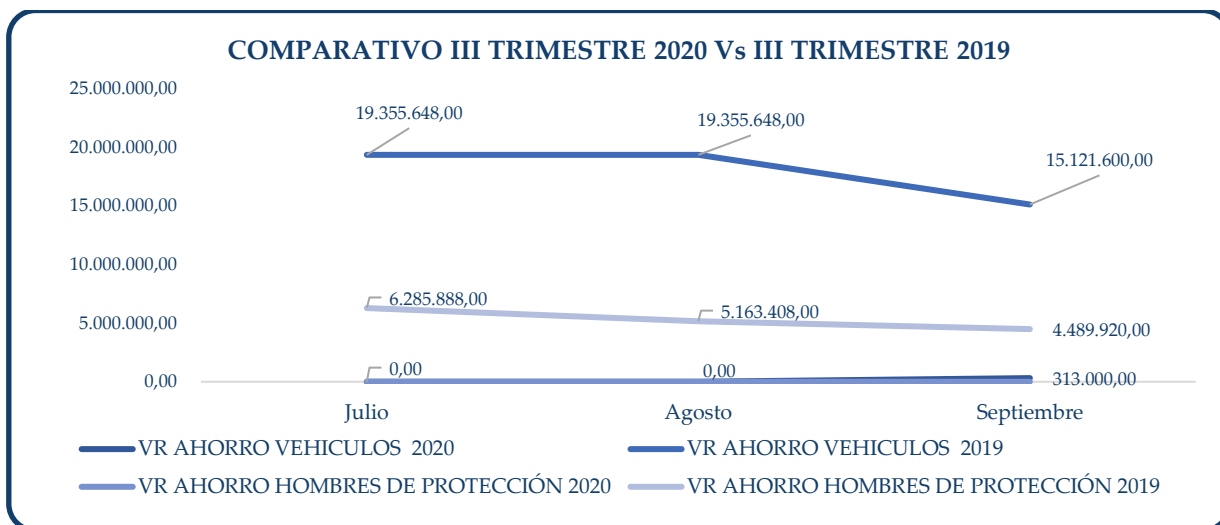


Gráfico 18. Elaboración propia con información de la Oficina Asesora de Seguridad y Protección

### 3.6. Servicios de Vigilancia

La Entidad, suscribió el 8 de noviembre de 2019 contrato No 396 de 2019 cuyo objeto es la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones de la sede de la JEP, cuyo plazo es hasta el 15 de octubre de 2020, por un valor de \$1.350.695.218 incluido IVA, el cual es prestado por la Cooperativa de Vigilancia y Servicios de Bucaramanga CTA – COOVIAM C.T.A.

Al realizar el análisis comparativo del mes de septiembre de 2020 y 2019, se observa un incremento del 6% en el valor mensual de la prestación del servicio, esto debido a la diferencia en la cantidad de unidades de vigilancia y por el incremento de las tarifas de servicio para la vigencia 2020. La Factura electrónica de venta correspondiente al periodo de septiembre de 2020 es la No. FE-11 expedida el día 6 de octubre de 2020.

sep-19	sep-20	VARIACIÓN %
110.499.351	116.638.105	6%

Fuente. Reporte por la Oficina Asesora Seguridad y Protección

Efectuando comparación del III trimestre de 2020 y 2019, se puede observar que el gasto por este concepto en el año 2019 presentó variaciones, de acuerdo con los ajustes realizados por servicios adicionales (incremento) o disminución del personal a prestar el servicio, mientras que en el III trimestre de 2020, este se ha mantenido estable (ver gráfico 19).

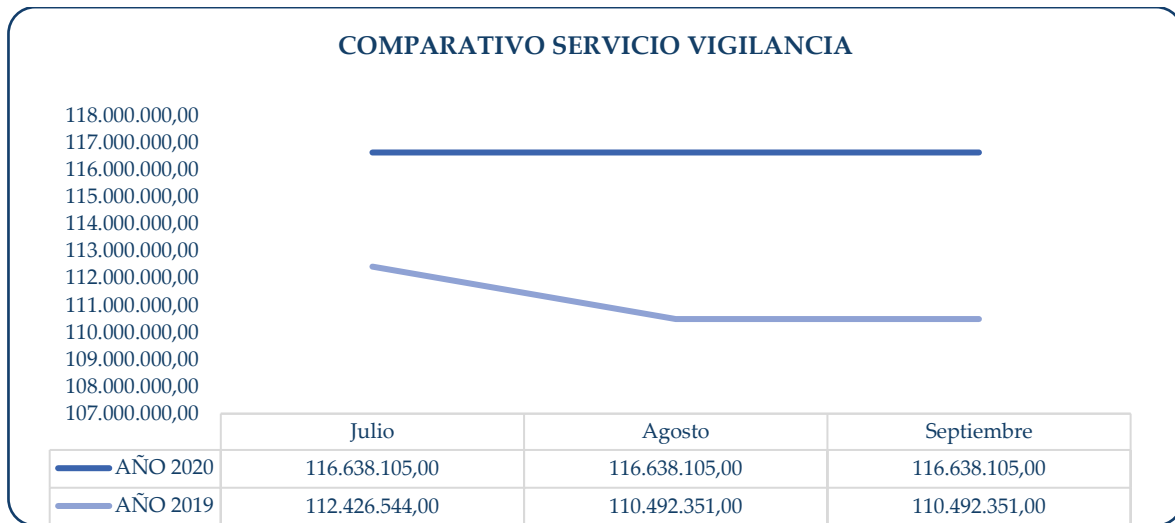


Gráfico 19. Elaboración propia con información de la Oficina Asesora de Seguridad y Protección

### 3.7. Tiquetes y Gastos de viaje

Acorde con la información allegada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura, los tiquetes suministrados en el período de análisis fueron en clase económica.

MES	# DE TIQUETES FACTURADOS	VALOR TOTAL FACTURADO \$
sep-19	285	187.934.695,00
sep-20	7	4.691.680,00
<b>VARIACIÓN \$</b>	<b>-278</b>	<b>- 183.243.015,00</b>
<b>VARIACIÓN %</b>	<b>-98%</b>	<b>-98%</b>

Fuente. Reporte de Recursos Físicos e Infraestructura

En el mes de septiembre de 2020, la Entidad tuvo una disminución del 98%, comparado con el mismo período del año inmediatamente anterior, lo cual obedeció al confinamiento decretado por el Gobierno Nacional y Distrital, desde el 20 de marzo de 2020, como medida de contención al COVID-19.

Con respecto al comparativo del III trimestre de 2020 y 2019, se evidenció que durante el III trimestre de 2020 la tendencia es de disminución frente a la vigencia 2019, lo cual es resultado de la emergencia



sanitaria decretada por el Gobierno Nacional y Distrital como medida de contención al COVID-19, desde el 20 de marzo de la actual vigencia (ver gráfico 20).

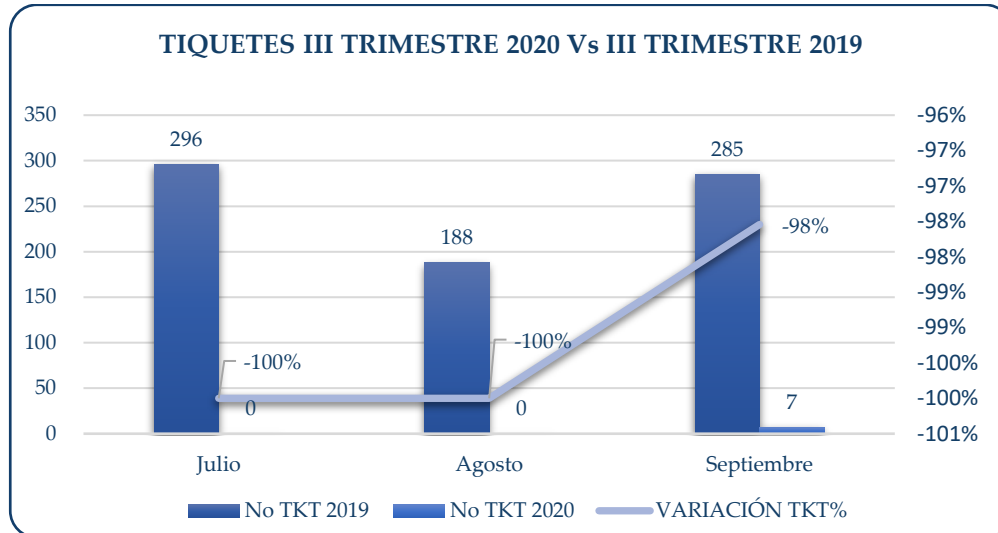


Gráfico20. Elaboración propia con información de Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

De igual manera, la Entidad continúa aplicando controles en aras de contribuir a las medidas de eficiencia del gasto, como son:

- ✚ Política de expedición de tiquetes en tarifa económica.
- ✚ Los cambios de itinerario u horario o pérdida de vuelo deben estar debidamente justificados para el reconocimiento de penalidades, sino este costo deberá ser asumido por el servidor o contratista.
- ✚ Las comisiones y los desplazamientos, por regla general, se deben solicitar con 8 días hábiles de anterioridad, de acuerdo con la Resolución No.1119 de 2019.
- ✚ En comisión de servicios o autorización de desplazamiento que requieran de un número plural de servidores públicos y/o contratistas se debe verificar que las funciones o actividades a desempeñar estén directamente relacionados con el objeto del viaje, y que se requiera la presencia de estos.
- ✚ No se podrá pernoctar ni habrá reconocimiento de viáticos o gastos de desplazamiento para las comisiones cuyo origen y destino sea a municipios y poblaciones consideradas áreas metropolitanas, de acuerdo con la Resolución No.1119 de 2019.

GASTOS DE VIAJE Y VIÁTICOS		
sep-19	sep-20	VARIACIÓN
\$	\$	\$
297.097.130,00	31.882.160,00	-265.214.970,00

Fuente. Reporte de Recursos Físicos e Infraestructura

Con respecto a los gastos de viaje, gastos de desplazamiento y viáticos, la Entidad disminuyó en un 89,27% frente al mismo período de la vigencia 2019, disminución que obedece al confinamiento decretado desde el 20 de marzo de 2020, tanto por el Gobierno Nacional como el Distrital, como medida de contención al COVID-19.

De igual manera, la Entidad expidió la Resolución 1119 de 2019 en la cual se emiten una serie de lineamientos que permiten tener eficiencia y austeridad en el gasto, como son las tarifas de liquidación.

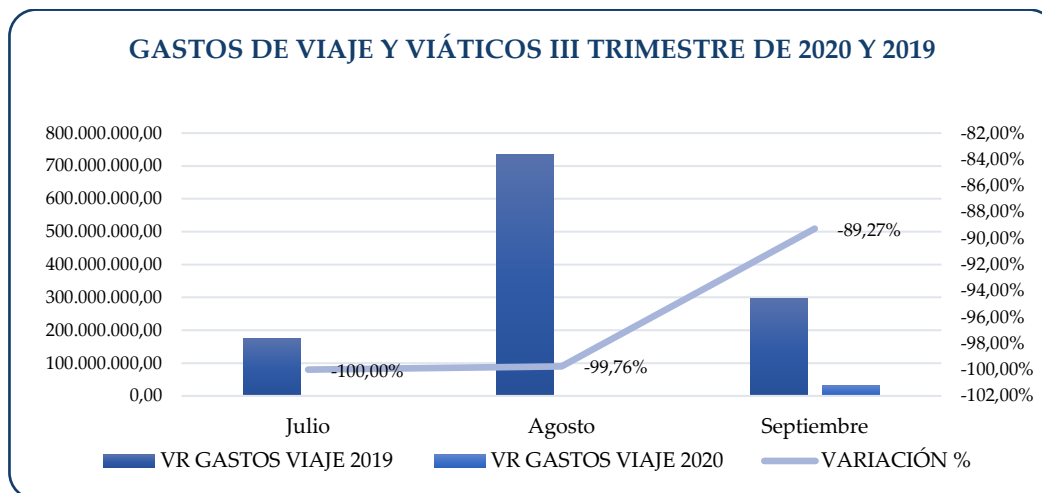


Gráfico21. Elaboración propia con información de Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

Con respecto al comparativo del III trimestre de 2020 y 2019, se evidenció, en igual manera que los gastos por tiquetes, la tendencia es a la disminución, la cual es el resultado del confinamiento por la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional y Distrital como medida de contención al COVID-19, desde el 20 de marzo de la actual vigencia (ver gráfico 21).

### 3.8. Consumo de Papel

En la entidad el servicio de impresión se encuentra tercerizado (outsourcing) con la empresa Solution Copy Ltda., contrato suscrito No 404-2019, el cual incluye el suministro de consumibles, soporte en sitio y papel, en consecuencia, el consumo de papel se presenta en relación a los servicios de impresión y fotocopiado.

De igual manera, la Entidad ha venido adelantando una serie de actividades tendientes a reducir el consumo de papel, mediante la adopción de buenas prácticas en materia de gestión documental y el buen uso de las herramientas tecnológicas disponibles.

A continuación, se relaciona las estadísticas de consumo de papel comparativamente del mes de septiembre del 2019 y del 2020 (ver gráfico 22).

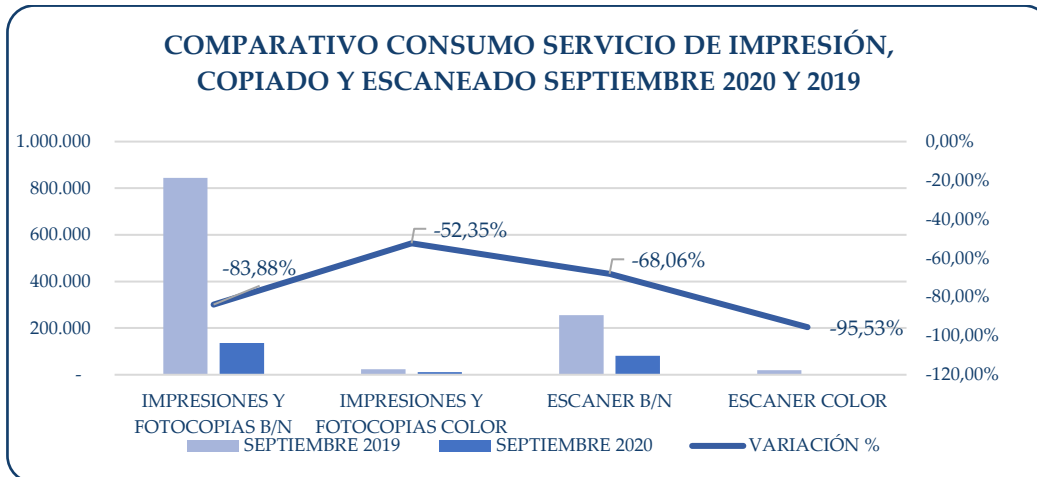


Gráfico22. Elaboración propia con información de la Dirección de Tecnologías de la Información

SERVICIO	SEPTIEMBRE 2019	SEPTIEMBRE 2020	VARIACIÓN %
IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS B/N	843.882	136.022	-83,88%
IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS COLOR	23.356	11.128	-52,35%
ESCANER B/N	256.194	81.826	-68,06%
ESCANER COLOR	19.845	888	-95,53%

Fuente. Reporte de Dirección de Tecnologías de la Información

A continuación, se relaciona las estadísticas de consumo de papel correspondiente al III trimestre de 2020. (ver gráfico 23).

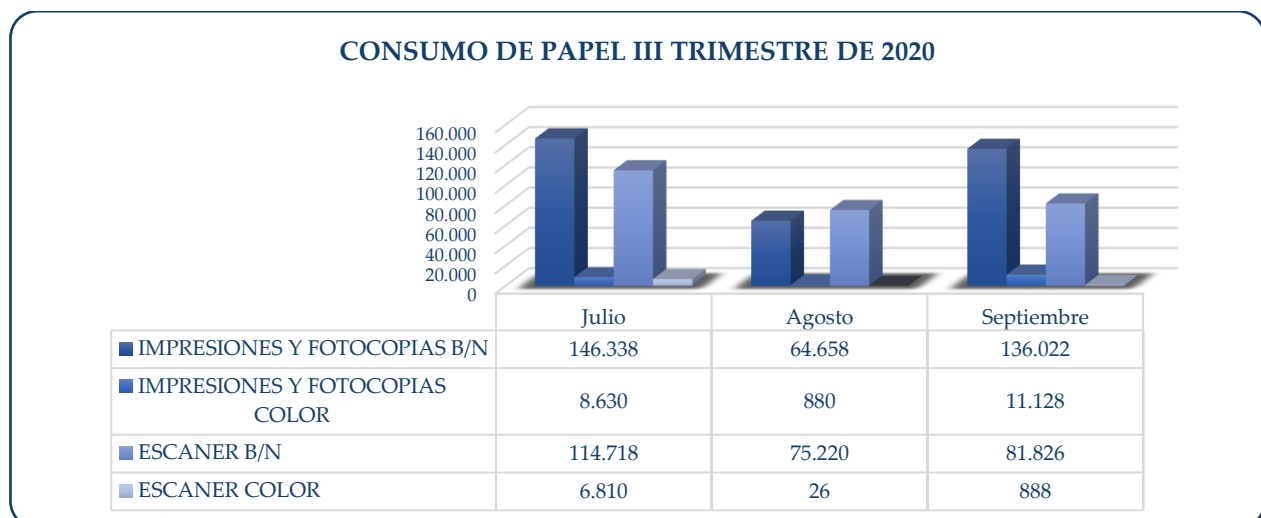


Gráfico23. Elaboración propia con información de la Dirección de Tecnologías de la Información

Efectuando comparación de estos gastos por el III trimestre de 2020 y 2019, se evidenció, que durante la vigencia 2020, se presentó una disminución en el consumo de papel en el servicio de impresiones y escáner, lo cual se debe al confinamiento decretado por el Gobierno Nacional y Distrital como medida de contención al COVID-19, desde el 20 de marzo de la actual vigencia, que ha conllevado a que el 90% de los servidores y servidoras de la Entidad se encuentren laborando en la modalidad de trabajo en casa. (ver gráfico 24).

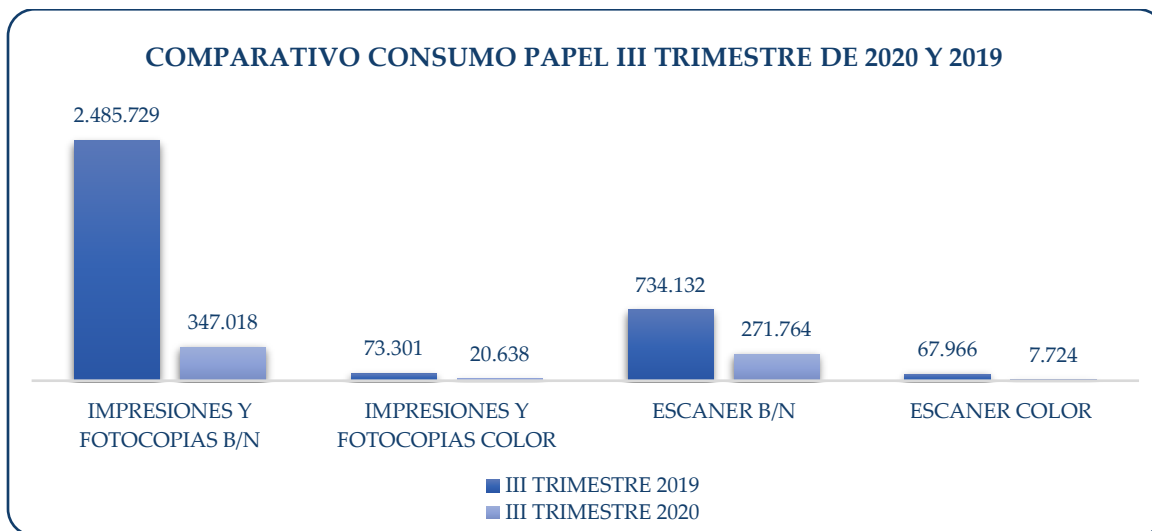


Gráfico24. Elaboración propia con información de la Dirección de Tecnologías de la Información

### 3.9. Mantenimiento

Efectuando comparación de estos gastos por el mes de septiembre de 2020 y 2019, se evidenció incremento para el año 2020 correspondiente al 113,53% representado en \$12.4 millones. Este gasto corresponde al contrato No JEP-018-2020 cuyo objeto es “Prestar servicio de apoyo y acompañamiento a la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura para realizar el mantenimiento locativo que requiera la JEP”, por valor de \$31.579.260 y cuya vigencia es hasta el 15 de noviembre de 2020. El valor de la cuenta de cobro por el mes de septiembre de 2020 fue de \$3.157.926.

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	sep-20	sep-19	\$	%
Mantenimiento	23.368.650,00	10.943.808,00	12.424.842,00	113,53%

Fuente. Elaboración propia con información reportada en SIIF Nación

Comparativamente para el III trimestre de 2020 y 2019, este rubro presentó un crecimiento constante en la vigencia 2020, debido a que durante la vigencia 2019 este rubro no tuvo afectación contable y presupuestal.

### 3.10. Comunicaciones y Transporte

Efectuando comparación de estos gastos acumulados con información generada por el aplicativo SIIF Nación, entre los meses de septiembre de 2020 y 2019, se evidenció un incremento de \$260 millones al pasar de registrar un gasto a septiembre de 2019 de \$38 millones a un gasto causado de \$298 a septiembre de la presente vigencia.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	sep-20	sep-19	VARIACIÓN	
			\$	%
	298.143.015,00	38.074.688,00	260.068.327,00	683,05%

Fuente. Elaboración propia con información reportada en SIIF Nación

Para el mes de septiembre de 2020, el valor causado fue de \$7.356.489 correspondiente a la empresa Servicios Postales Nacionales S.A. (4-72) por el servicio de correspondencia prestado durante el mes de agosto según factura de venta No CSFE 01-3128 del 08/09/2020 del contrato No 004 de 2020.

A continuación, se relaciona los gastos causados por el rubro en forma comparativa para el III trimestre de 2020 y 2019, en el cual se puede observar el incremento, el cual obedece, en su mayoría a los pagos por concepto de viáticos y gastos de funcionarios para desarrollar la labor misional a nivel nacional.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTE		
MESES	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2019
Julio	268.531.787,00	0,00
Agosto	288.501.526,00	0,00
Septiembre	298.143.015,00	0,00
<b>TOTAL III TRIMESTRE</b>	<b>855.176.328,00</b>	<b>0,00</b>

Fuente. Elaboración propia con información reportada en SIIF Nación

### 3.11. Arrendamiento Operativo

La Jurisdicción Especial para la Paz – JEP – suscribió en el año 2018 el contrato de arrendamiento No. 200 con la empresa Juan Gaviria Restrepo & Cia S.A., cuyo objeto era el Arrendamiento del Edificio Torre Squadra ubicado en la Avenida Cra 7ª No 63-44 de la ciudad de Bogotá, para el uso exclusivo y funcionamiento de la JEP, cuyo plazo era del 18 de diciembre de 2018 hasta el 27 de octubre de 2019. Para el año 2019, suscribió el contrato de arrendamiento No 412, con la misma empresa y el mismo objeto contractual del año 2018, el plazo de ejecución es del 1º. de diciembre de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2020.

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	sep-20	sep-19	\$	%
Arrendamiento Operativo	14.432.886.909,00	14.009.793.043,00	423.093.866,00	3%

Fuente. Elaboración propia con información reportada en SIIF Nación

Con corte a septiembre de 2020, esta cuenta presenta un saldo acumulado de \$14.432 millones, por concepto de canon de arrendamiento y operación de los equipos (incluye servicios de operación y mantenimiento) correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2020. El valor del mes de septiembre de 2020 es por \$1.604 millones.

Efectuando comparación entre la vigencia 2020 y 2019 del gasto ejecutado en el mes de septiembre, se evidenció un aumento del 3,18% equivalente a \$49 millones; generado por el incremento en el Índice de Precios al Consumidor IPC. (ver gráfico 25).

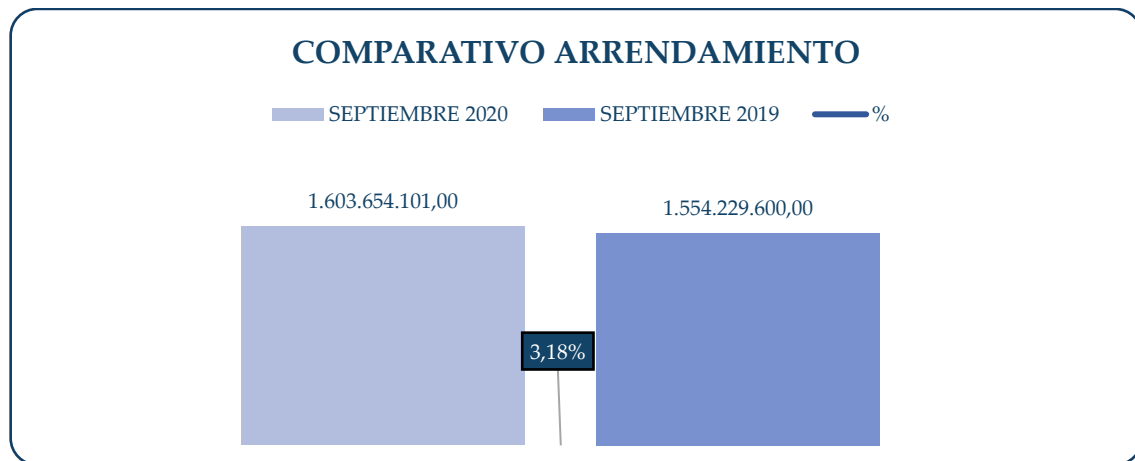


Gráfico 25. Elaboración propia con información reportada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

A continuación, se relacionan los gastos causados por el rubro en forma comparativa para el III trimestre de 2020 y 2019, en el cual se puede observar el incremento es lineal, de acuerdo con el IPC.

ARRENDAMIENTO OPERATIVO		
MESES	III TRIMESTRE 2020	III TRIMESTRE 2019
Julio	1.603.654.101,00	1.554.229.600,00
Agosto	1.603.654.101,00	1.554.229.600,00
Septiembre	1.603.654.101,00	1.554.229.600,00
<b>TOTAL III TRIMESTRE</b>	<b>4.810.962.303,00</b>	<b>4.662.688.800,00</b>

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

 <b>JEP</b>   JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	<b>FORMATO</b>		JEP-FR-15-06	Versión 0.0
	<b>Informe de ley o seguimiento</b>		2019-12-23	Página 28 de 44

### 3.12. Edición de libros, revistas, escritos y trabajos tipográficos

De conformidad con la consulta en el reporte de ejecución presupuestal de SIIF Nación y en el reporte de auxiliares contables, se evidenció que no se apropiaron y/o ejecutaron recursos con cargo al rubro por el III Trimestre de 2020 y 2019. De igual manera, en el Plan Anual de Adquisiciones de 2020, no se evidenció asignación de recursos por este concepto.

### 3.13. Otros gastos de impresos y publicaciones

En el periodo de análisis, la Entidad suscribió el contrato No 063-2020 con la Imprenta Nacional de Colombia, con un período de ejecución del 29 de enero al 31 de diciembre de 2020, con el objeto: *“Publicar en el diario oficial los actos administrativos que le remita la jurisdicción especial para la paz, y editar e imprimir documentación y demás actividades conexas de documentos, publicaciones y elementos de comunicación gráfica para fortalecer la promoción, divulgación y posicionamiento de las actividades realizadas por la JEP”*, por valor de \$105.756.571 y el cual se encuentra en la actualidad en ejecución.

Para la vigencia 2019, la Entidad tenía suscrito el contrato 214-2018 con la Imprenta Nacional de Colombia, con un período de ejecución del 28 de diciembre de 2018 al 31 de octubre de 2019, el cual se prorrogó con el otro si No 1 hasta el 31 de diciembre de 2019, y cuyo objeto fue: *“Publicar en el diario oficial los actos administrativos que le remita la jurisdicción especial para la paz, y editar e imprimir documentación y demás actividades conexas de documentos, publicaciones y elementos de comunicación gráfica para fortalecer la promoción, divulgación y posicionamiento de las actividades realizadas por la JEP”*, por valor de \$135.307.800.

Realizando el comparativo acumulado del mes de septiembre de 2020 y 2019, se evidenció un incremento en el año 2020 frente al año 2019, el cual es variable, ya que este gasto se genera en función de la necesidad del servicio (publicación en el diario oficial e impresiones).

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	sep-20	sep-19	\$	%
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	47.012.206,15	8.284.010,00	38.728.196,15	467,51%

Fuente. Elaboración propia con información reportada por el SIIF Nación con corte al 30 de junio de 2020 y 2019

A corte del mes de septiembre de 2020 de acuerdo con el reporte de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura se registra una ejecución del 25,06%, cuyo valor causado por concepto del contrato No. 063 de 2020 suscrito con la Imprenta Nacional, fue de \$3.763.900, Factura No INC2292 del 09/09/2020, para un acumulado a este periodo de análisis de \$47.012.205,15 acorde con el reporte del SIIF Nación.

### 3.14. Papelería y Suministros de Materiales

Efectuando comparación de estos gastos por el mes de septiembre de 2020 y 2019, se evidenció una disminución en el consumo de papelería y suministro del 72,21% representada en \$1.825.104. Esta variación obedece al confinamiento decretado desde el 20 de marzo de 2020 tanto por el Gobierno Nacional como el Distrital, como medida de contención al COVID-19. Cabe anotar que el consumo del mes de septiembre 2020 obedece a los insumos que se requirieron para conservar y mantener al día el archivo documental físico de la Entidad. De igual manera, la disminución o incremento de esta cuenta es relativa, toda vez que depende de las necesidades de materiales y suministros en la JEP.

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	sep-20	sep-19	\$	%
Materiales y Suministros	702.297,00	2.527.401,00	- 1.825.104,00	-72,21%

Fuente. Reporte de Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

Respecto a la comparación del III trimestre de 2020 y 2019, referente a la causación del gasto por este rubro, se evidenció la disminución en la adquisición de materiales y suministros necesarios para el funcionamiento de la Entidad, (ver gráfico 26).

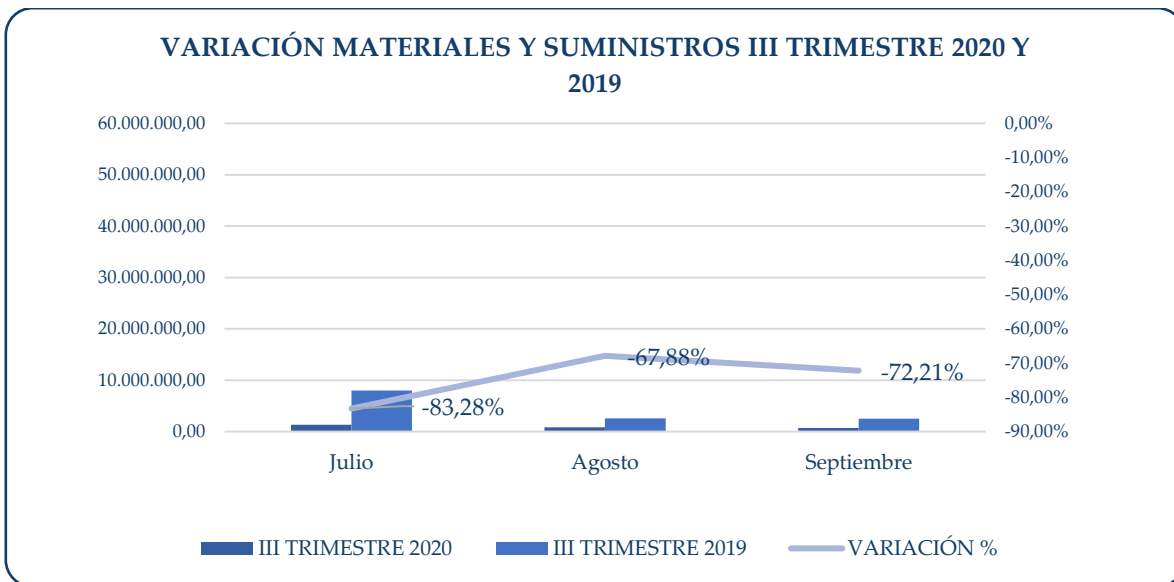


Gráfico 26. Elaboración propia con información reportada por SIIF Nación I semestre 2020 y 2019



### 3.15. Servicios y elementos de Aseo, cafetería, restaurante y lavandería

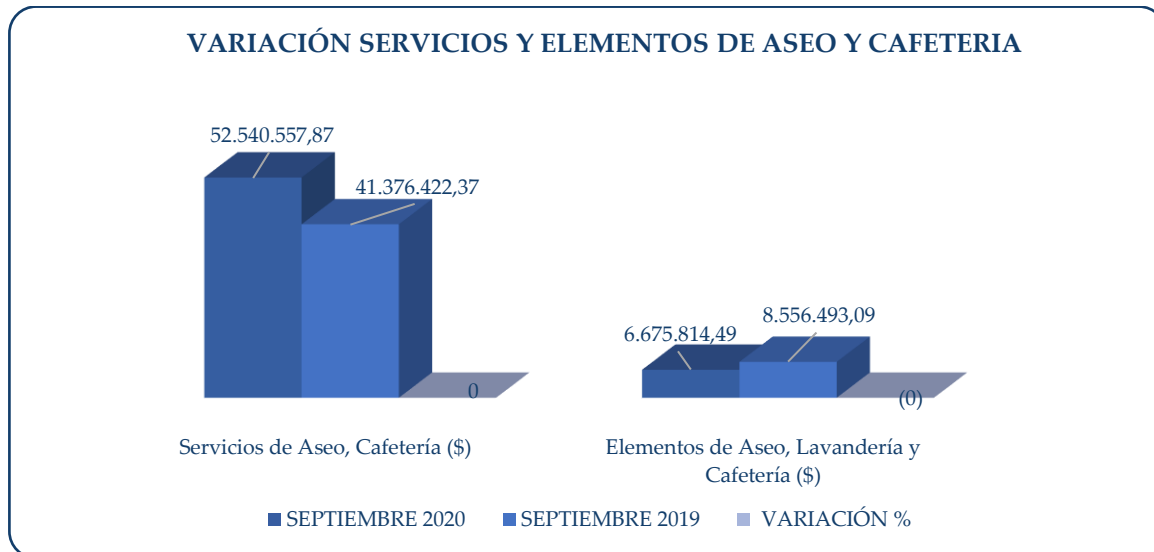


Gráfico 27. Elaboración propia con información reportada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

Efectuando comparación de estos gastos entre los meses de septiembre de 2020 y 2019, y reportados por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura, se observa un incremento en el concepto servicios de cafetería del 26,98% en septiembre de 2020 frente al mes de septiembre de 2019, caso contrario en lo referente al concepto de elementos de aseo, lavandería y cafetería, que disminuyó un 21,98% (ver gráfico 27).

Ahora bien, la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura indica que el servicio prestado en el mes de septiembre, pero no se encuentra registrado en Financiera en ese período, dado que la Factura No 132636 de la empresa Serviaseo S.A. fue radicada el 7 de octubre 2020.

Para el análisis del mes de septiembre de 2020, se evidenció que las variaciones reflejadas en el gráfico 27 obedecen a las siguientes razones:

- ✚ Los servicios y elementos de aseo y cafetería del mes de septiembre de 2020 tienen el incremento del IPC, para los elementos y el incremento del SMLMV, para el servicio.
- ✚ El número de personas para el servicio de aseo y cafetería es mayor frente al mismo período de la vigencia anterior, teniendo en cuenta que se ajustó el servicio de acuerdo con las necesidades que se requieren atender.
- ✚ Se están realizando actividades de desinfección en el edificio, como medidas de contención del COVID19, de conformidad con la Circular Externa No. 18 de 2020 del Ministerio de

Trabajo y Protección Social, Ministerio de Salud y Departamento Administrativo de la Función Pública.

- El consumo de elementos de aseo y cafetería presentó una disminución en el mes de septiembre 2020 respecto al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior, teniendo en cuenta que durante este mes la mayoría del personal continuaba realizando trabajo en casa.

Respecto a la comparación del III trimestre de 2020 y 2019, se evidenció un incremento variable en la prestación del servicio de aseo y cafetería. Sin embargo, en los meses de julio y septiembre se pudo observar una disminución en la adquisición de elementos, lo cual obedece a las medidas de confinamiento decretado por el Gobierno Nacional y Distrital por el COVID 19, que conllevó a que las instalaciones estuvieran cerradas o con un mínimo personal laborando y por ende el consumo de elementos es menor. Así mismo, en el mes de agosto el incremento en la adquisición de elementos corresponde a la compra de insumos necesarios de acuerdo con las medidas de prevención y contención del COVID 19 (ver gráfico 28).



Gráfico 28. Elaboración propia con información reportada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

### 3.16. Seguros generales

La JEP adquirió en el año 2019 con la Previsora S.A. Compañía de Seguros, las pólizas de seguros para cubrir a la Entidad por concepto global de manejo sector oficial, responsabilidad civil y daños materiales combinados, las cuales tenían una vigencia hasta el 21 de marzo de 2020. En el año 2020, se suscribieron los contratos 328 Y 329, con las compañías de seguro La Previsora S.A. y Mundial de Seguros S.A. por valor de \$800.342.389 y \$169.750.413, respectivamente con vigencia hasta el 25 de marzo de 2021.

En el corte a septiembre de 2020 se han amortizado acumulativamente los seguros por valor de \$ 733.860.738, según reporte de SIIF Nación. Por el periodo de análisis, se amortizaron por este

 <b>JEP</b>   JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	<b>FORMATO</b> <b>Informe de ley o seguimiento</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 32 de 44

concepto la suma de \$77.307.707 por la compañía La Previsora S.A. y el valor de \$ 15.351748 por la compañía Mundial de Seguros S.A. De igual manera, se adquirió una póliza para asegurar un dron con la empresa de seguros Zúrich Colombia Seguros S.A., por el termino de 1 año, iniciando el 01/09/2020, y de la cual se amortizo la suma de \$656.424.

Por otra parte, se evidenció que la amortización de la póliza correspondiente al seguro de vida Grupo Ley 16 de 1988, la cual se adquirió con la empresa Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, y cuya vigencia era desde el 26/03/2019 hasta el 25/03/2020, se está registrando en la contabilidad en el mes de septiembre de 2020, por valor de \$3.405.962, sin embargo, es importante indicar lo siguiente:

- ✚ De acuerdo con el Manual de Políticas Contables de la Entidad, en el numeral 3.4.7.1 Amortización “La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad...”.
- ✚ La JEP utilizará como método de amortización el de línea recta el registro de las amortizaciones de las pólizas de seguros.

Por lo anterior, el valor a amortizar por la vigencia 2020 de la póliza de seguros, debió reconocerse en los meses de enero a marzo de 2020, acorde con el método de línea recta, así como con el periodo de vigencia de esta, lo que conlleva al registro contable extemporáneo de los hechos económicos, contraviniendo el principio de causación o devengo.

### 3.17. Impacto Ambiental

La JEP, durante el mes de septiembre de 2020, se realizaron las siguientes actividades

- ✚ REVISIÓN CON LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA: Continua el proceso de revisión de la JEP, con la Secretaría Distrital de Ambiente. En este período, la SDA realizó la capacitación de los profesionales del PIGA, en el programa de consumo sostenible.
- ✚ SOCIALIZACIÓN: Se siguen desarrollando las actividades de socialización, la cuales se centran en el manejo de residuos y campaña de expectativa del PIGA.

### 3.18. Eventos y Capacitaciones

De conformidad con la información suministrada por la Subdirección de Fortalecimiento Institucional, se evidenció que, durante el mes de septiembre de 2020, se realizaron las capacitaciones internas que no generaron costos para la entidad, así:

SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		REPORTE DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN	INFORME SOBRE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO		SEPTIEMBRE DE 2020		
No EVENTOS	TIPO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	VALOR DEL EVENTO (Si aplica)	ENTIDAD, DEPENDENCIA INTERNA O PERSONA QUE IMPARTIÓ LA CAPACITACIÓN	FECHA DEL EVENTO	FORMA DE EJECUCIÓN	NÚMERO/AÑO O (del contrato o convenio)
1	Capacitación Interna	El procedimiento de investigación de crímenes internacionales en el procedimiento adversarial	23.952.676,00	Subdirección de Fortalecimiento Institucional	21 de Julio al 10 de Septiembre	Convenio	353 de 2020 - UNAL
1	Capacitación Interna	Actualización normativa en Derecho administrativo	12.213.083,00	Subdirección de Fortalecimiento Institucional	2 y 4 de septiembre	Convenio	353 de 2020 - UNAL
1	Capacitación Interna	Actualización normativa en contratación estatal de régimen especial	0,00	Subdirección de Fortalecimiento Institucional	2 y 11 de septiembre	Convenio	353 de 2020 - UNAL
1	Capacitación Interna	Conferencia sobre ética en las decisiones judiciales	0,00	Subdirección de Fortalecimiento Institucional	9 de septiembre	Convenio	353 de 2020 - UNAL
1	Capacitación Interna	Metodología de la entrevistas en el proceso de investigación adversarial.	12.558.724,00	Subdirección de Fortalecimiento Institucional	15 al 24 de Septiembre	Convenio	353 de 2020 - UNAL
1	Capacitación Interna	Curso con enfoque de persona mayor, vejez y envejecimiento, en el conflicto armado.	17.981.392,00	Subdirección de Fortalecimiento Institucional	18 de Agosto al 3 de Septiembre	Convenio	353 de 2020 - UNAL
1	Capacitación Interna	Manejo de la Oralidad pública: Código General Disciplinario -Ley 1952 de 2019	4.727.990,00	Subdirección de Fortalecimiento Institucional	1 y 3 de Septiembre	Convenio	353 de 2020 - UNAL
1	Capacitación Interna	Aportes de justicia y paz para la JEP	29.561.846,00	Subdirección de Fortalecimiento Institucional	21 de Agosto al 11 de Septiembre	Convenio	353 de 2020 - UNAL
1	Capacitación Interna	Curso especializado en Justicia restaurativa como elemento complementario de la justicia transicional - Experiencias aplicadas a la JEP	6.772.084,00	Subdirección de Fortalecimiento Institucional	3 y 10 de Septiembre	Convenio	353 de 2020 - UNAL
1	Capacitación Interna	Análisis del contexto del conflicto armado en Colombia con énfasis en los Macro casos priorizados por la JEP (mañana de 7 A 9, 2 veces a la semana, martes y jueves)	18.331.936,00	Subdirección de Fortalecimiento Institucional	21 de Julio al 8 de Septiembre	Convenio	353 de 2020 - UNAL

SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		REPORTE DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN	INFORME SOBRE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO		SEPTIEMBRE DE 2020		
No EVENTOS	TIPO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	VALOR DEL EVENTO (Si aplica)	ENTIDAD, DEPENDENCIA INTERNA O PERSONA QUE IMPARTIÓ LA CAPACITACIÓN	FECHA DEL EVENTO	FORMA DE EJECUCIÓN	NÚMERO/AÑO (del contrato o convenio)
39	Evento a Grupo de Interés / Pedagogía	Capacitación sobre presentación de informes a entes territoriales y otros organismos y entidades nacionales	0,00	Departamento de Atención a Víctimas	2 al 30 de septiembre	Dependencia interna de la JEP	N/A
70	Evento a Grupo de Interés / Pedagogía	Jornada de difusión sobre el SIVJNR y la JEP a entes territoriales y otros organismos y entidades nacionales	0,00	Departamento de Atención a Víctimas	1 al 30 de septiembre	Dependencia interna de la JEP	N/A
1	Evento a Grupo de Interés / Pedagogía	Jornadas de reconciliación, Dirigido a: Víctimas líderes.	0,00	Departamento de Atención a Víctimas	3 de septiembre	Dependencia interna de la JEP	N/A
1	Capacitación Interna	Taller de Música	Esta actividad se paga una vez se realicen la totalidad de las sesiones y las mismas finalizan en el mes de diciembre	Subdirección de Talento Humano	2 de septiembre	Contrato	376 de 2020 - CCF Compensar
1	Capacitación Interna	Intervención Clima Laboral. Taller Manejo del Estrés	Esta actividad se paga una vez se realicen la totalidad de las sesiones y las mismas finalizan en el mes de diciembre	Subdirección de Talento Humano	24 de septiembre	Contrato	376 de 2020 - CCF Compensar
1	Capacitación Interna	Taller de Cocina	Esta actividad se paga una vez se realicen la totalidad de las sesiones y las mismas finalizan en el mes de diciembre	Subdirección de Talento Humano	18 de septiembre	Contrato	376 de 2020 - CCF Compensar
1	Capacitación Interna	Taller de Fotografía	Esta actividad se paga una vez se realicen la totalidad de las sesiones y las mismas finalizan en el mes de diciembre	Subdirección de Talento Humano	22 de septiembre	Contrato	376 de 2020 - CCF Compensar
1	Capacitación Interna	Charla para Pre pensionados	0,00	Subdirección de Talento Humano	30 de septiembre	Convenio	Skandia
1	Capacitación Interna	Prevención y Manejo de casos de acoso sexual y laboral - CCL	0,00	Subdirección de Talento Humano	14 de septiembre	Dependencia interna de la JEP	ARL Positiva
1	Capacitación Interna	Funciones del Comité Operativo de Emergencias- COE	0,00	Subdirección de Talento Humano	30 de septiembre	Dependencia interna de la JEP	ARL Positiva
1	Capacitación Interna	Control del fuego y conato de incendios	0,00	Subdirección de Talento Humano	29 de septiembre	Dependencia interna de la JEP	ARL Positiva
10	Capacitación Interna	Higiene Postural y cuidado de la espalda por trabajo en casa en el marco del COVID-19	0,00	Subdirección de Talento Humano	16 al 29 de septiembre	Dependencia interna de la JEP	ARL Positiva

SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		REPORTE DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN	INFORME SOBRE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO		SEPTIEMBRE DE 2020		
No EVENTOS	TIPO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	VALOR DEL EVENTO (Si aplica)	ENTIDAD, DEPENDENCIA INTERNA O PERSONA QUE IMPARTIÓ LA CAPACITACIÓN	FECHA DEL EVENTO	FORMA DE EJECUCIÓN	NÚMERO/AÑO (del contrato o convenio)
12	Capacitación Interna	Aplicación de cuestionario de síntomas músculo esqueléticos sin DME	0,00	Subdirección de Talento Humano	8 al 28 de septiembre	Dependencia interna de la JEP	ARL Positiva
10	Capacitación Interna	Manejo efectivo del tiempo/ prevención del acoso laboral por trabajo en casa y medidas de confinamiento en el marco de la pandemia del COVID-19	0,00	Subdirección de Talento Humano	16 al 29 de septiembre	Dependencia interna de la JEP	ARL Positiva
1	Evento a Grupo de Interés / Pedagogía	Clase de Yoga	Esta actividad se paga una vez se realicen la totalidad de las sesiones y las mismas finalizan en el mes de diciembre	Subdirección de Talento Humano	3, 10,17 y 24 de septiembre	Contrato	376 de 2020 - CCF Compensar
1	Evento a Grupo de Interés / Pedagogía	Acondicionamiento Físico	Esta actividad se paga una vez se realicen la totalidad de las sesiones y las mismas finalizan en el mes de diciembre	Subdirección de Talento Humano	8 y 22 de septiembre	Contrato	376 de 2020 - CCF Compensar
1	Evento a Grupo de Interés / Pedagogía	Torneo de Parchís Virtual	Esta actividad se paga una vez se realicen la totalidad de las sesiones y las mismas finalizan en el mes de diciembre	Subdirección de Talento Humano	21,23, 25, 28 y 30 de septiembre	Contrato	376 de 2020 - CCF Compensar
1	Evento a Grupo de Interés / Pedagogía	Reto pausas	0,00	Subdirección de Talento Humano	24 de septiembre	Convenio	CCF Compensar
1	Evento a Grupo de Interés / Pedagogía	Día de la familia II	35.815.424,00	Subdirección de Talento Humano	26 de septiembre	Contrato	376 de 2020 - CCF Compensar
6	Evento a Grupo de Interés / Pedagogía	Seguimientos a Condición de salud	0,00	Subdirección de Talento Humano	1 al 30 de septiembre	Dependencia interna de la JEP	ARL Positiva
5	Evento a Grupo de Interés / Pedagogía	Seguimientos a condición de salud e inspección preventiva a puesto de trabajo en casa	0,00	Subdirección de Talento Humano	1 al 30 de septiembre	Dependencia interna de la JEP	ARL Positiva
3	Evento a Grupo de Interés / Pedagogía	Comunicación asertiva y resolución de conflictos - SJ	0,00	Subdirección de Talento Humano	17,18 y 23 de septiembre	Dependencia interna de la JEP	ARL Positiva
5	Evento a Grupo de Interés / Pedagogía	Seguimiento Psicosocial Ocupacional individual	0,00	Subdirección de Talento Humano	3 al 29 de septiembre	Dependencia interna de la JEP	ARL Positiva

SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		REPORTE DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN	INFORME SOBRE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO		SEPTIEMBRE DE 2020		
No EVENTOS	TIPO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	VALOR DEL EVENTO (Si aplica)	ENTIDAD, DEPENDENCIA INTERNA O PERSONA QUE IMPARTIÓ LA CAPACITACIÓN	FECHA DEL EVENTO	FORMA DE EJECUCIÓN	NÚMERO/AÑO (del contrato o convenio)
63	Evento dirigido a un grupo de interés de la JEP	Apoyo a acciones de difusión sobre el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, con énfasis en la JEP, los mecanismos de participación ante la JEP, medidas reparadoras y restaurativas y trabajos, obras y actividades con contenido reparador en diversos territorios de Colombia	0,00	Departamento de Gestión Territorial	1 al 30 de septiembre	Dependencia interna de la JEP	N/A
5	Evento a Grupo de Interés / Pedagogía	Encuentro virtual del curso de profundización del Programa de Formación Permanente del SAAD-Víctimas	0,00	SAAD - Víctimas	1 al 29 de septiembre	Dependencia interna de la JEP	N/A
1	Capacitación Interna	Lineamientos normativos y providencias de especial relevancia sobre el procedimiento dialógico de reconocimiento, el funcionamiento y competencia generales de la JEP	0,00	Departamento de Atención al Ciudadano	3 de septiembre	Dependencia interna de la JEP	N/A
19	Evento dirigido a un grupo de interés de la JEP	Jornada de información y divulgación	0,00	SAAD Comparecientes	3 al 26 de septiembre	Dependencia interna de la JEP	N/A
2	Evento dirigido a un grupo de interés de la JEP	Jornada de Socialización y Divulgación, con énfasis en TOAR	0,00	SAAD Comparecientes	21 y 28 de septiembre	Dependencia interna de la JEP	N/A
2	Mesa técnica	Contexto Conflicto Armado FARC y Fuerza Pública	0,00	SAAD Comparecientes	9 y 16 de septiembre	Dependencia interna de la JEP	N/A
1	Capacitación Interna	Apropiación del enfoque de género, aprendizajes, retos y buenas lecciones.	0,00	Secretaría Ejecutiva	15 al 28 de septiembre	Convenio	353 de 2020 - UNAL
1	Mesa técnica	Exposición y socialización del objetivo del enfoque étnico-racial en todas las actuaciones de la JEP	0,00	Departamento de Enfoques Diferenciales	10 de septiembre	Dependencia interna de la JEP	N/A
1	Mesa técnica	Socialización Lineamientos Enfoques Discapacidad y Persona Mayor.	0,00	Departamento de Enfoques Diferenciales	18 de septiembre	Dependencia interna de la JEP	N/A
1	Mesa técnica	Socialización de los lineamientos del enfoque de niños,	0,00	Departamento de Enfoques Diferenciales	29 de septiembre	Dependencia interna de la JEP	N/A

SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		REPORTE DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN	INFORME SOBRE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO		SEPTIEMBRE DE 2020		
No EVENTOS	TIPO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	VALOR DEL EVENTO (Si aplica)	ENTIDAD, DEPENDENCIA INTERNA O PERSONA QUE IMPARTIÓ LA CAPACITACIÓN	FECHA DEL EVENTO	FORMA DE EJECUCIÓN	NÚMERO/AÑO O (del contrato o convenio)
		niñas y adolescentes y el enfoque de Interseccionalidad.					
1	Capacitación Interna	Jornada importancia de cuidar el agua, el impacto que generamos al manejar en forma inadecuada los residuos y se habló del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA	0,00	Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura	23 de septiembre	Dependencia interna de la JEP	N/A
6	Evento a Grupo de Interés / Pedagogía	Capacitación Sistema CONTI	0,00	Departamento de Gestión Documental	4 al 28 de septiembre	Contrato	CPS No. 056-2019 Fondo Colombia en Paz y Servisoft S.A.
2	Evento a Grupo de Interés / Pedagogía	Capacitación Flujos Documentales	0,00	Departamento de Gestión Documental	17 y 22 de septiembre	Contrato	CPS No. 056-2019 Fondo Colombia en Paz y Servisoft S.A.
2	Evento a Grupo de Interés / Pedagogía	Capacitación Gestión Documental y Sistema CONTI	0,00	Departamento de Gestión Documental	18 y 25 de septiembre	Dependencia interna de la JEP	JEP - Servisoft
1	Evento a Grupo de Interés / Pedagogía	Capacitación Generación Reportes en CONTI	0,00	Departamento de Gestión Documental	23 de septiembre	Contrato	CPS No. 056-2019 Fondo Colombia en Paz y Servisoft S.A.
1	Evento a Grupo de Interés / Pedagogía	Capacitación Macro Caso 7	0,00	Departamento de Gestión Documental	24 de septiembre	Contrato	CPS No. 056-2019 Fondo Colombia en Paz y Servisoft S.A.
1	Evento a Grupo de Interés / Pedagogía	Taller Sistema CONTI	0,00	Departamento de Gestión Documental	30 de septiembre	Contrato	CPS No. 056-2019 Fondo Colombia en Paz y Servisoft S.A.
1	Capacitación Interna	Elementos conceptuales y metodológicos para la incorporación del enfoque diferencial de niños, niñas y adolescentes en la labor de equipos de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en territorios.	0,00	Subdirección de Cooperación Internacional	15 al 19 de septiembre	Cooperación	UNICEF
1	Capacitación Interna	Tercera sesión virtual del curso "Fundamentos en Mediación entre Responsables y Víctimas" realizada con el apoyo del ICTJ y la Universidad de Milano-Bicocca	0,00	Subdirección de Cooperación Internacional	18 de septiembre	Cooperación	Centro Internacional para la Justicia Transicional
1	Capacitación Interna	Capacitación Programa Separación en la fuente manejo y disposición final de	0,00	Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura	16 de septiembre	Dependencia interna de la JEP	N/A



SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		REPORTE DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN	INFORME SOBRE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO		SEPTIEMBRE DE 2020		
No EVENTOS	TIPO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	VALOR DEL EVENTO (Si aplica)	ENTIDAD, DEPENDENCIA INTERNA O PERSONA QUE IMPARTIÓ LA CAPACITACIÓN	FECHA DEL EVENTO	FORMA DE EJECUCIÓN	NÚMERO/AÑO (del contrato o convenio)
		residuos Personal de varias áreas.					
4	Capacitación Interna	Capacitación público en general, Programa Ahorro y uno eficiente de agua	0,00	Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura	1 al 29 septiembre	Dependencia interna de la JEP	N/A

Fuente. Reporte de Subdirección de Fortalecimiento Institucional

Durante el tercer trimestre del presente año se realizaron 301 actividades de capacitación y pedagogía, de las cuales 60 correspondieron a eventos de capacitación interna a servidores de la JEP, 152 a eventos grupo de interés/pedagogía, 84 a eventos dirigidos a grupos de interés externos de la JEP y 5 mesas técnicas (ver gráfico 29).

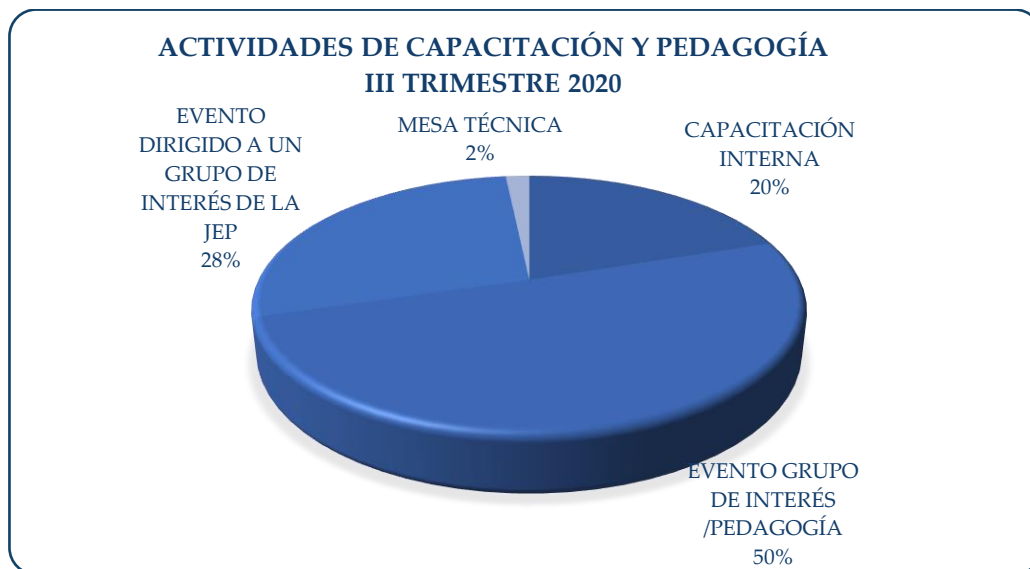


Gráfico 29. Elaboración propia con información reportada por la Subdirección de Fortalecimiento Institucional

Con respecto a los costos que se pudieran generar por las actividades desarrolladas, de conformidad con los informes presentados a la Subdirección de Fortalecimiento Institucional por las distintas dependencias, se evidenció que la mayoría de las actividades realizadas no generaron una utilización de recursos financieros para la JEP, en virtud de haber sido realizadas por la misma Entidad o en los casos de haber sido ejecutadas por entidades externas, por asociación o vinculación con la Entidad y como parte de un beneficio de los servicios prestados por estas entidades externas, como por ejemplo CCF Compensar, Servisoft S.A., ARL Positiva, UNAL, UNICEF, Skandia y Centro Internacional para la Justicia Transicional, entre otras (Ver gráfico 30).

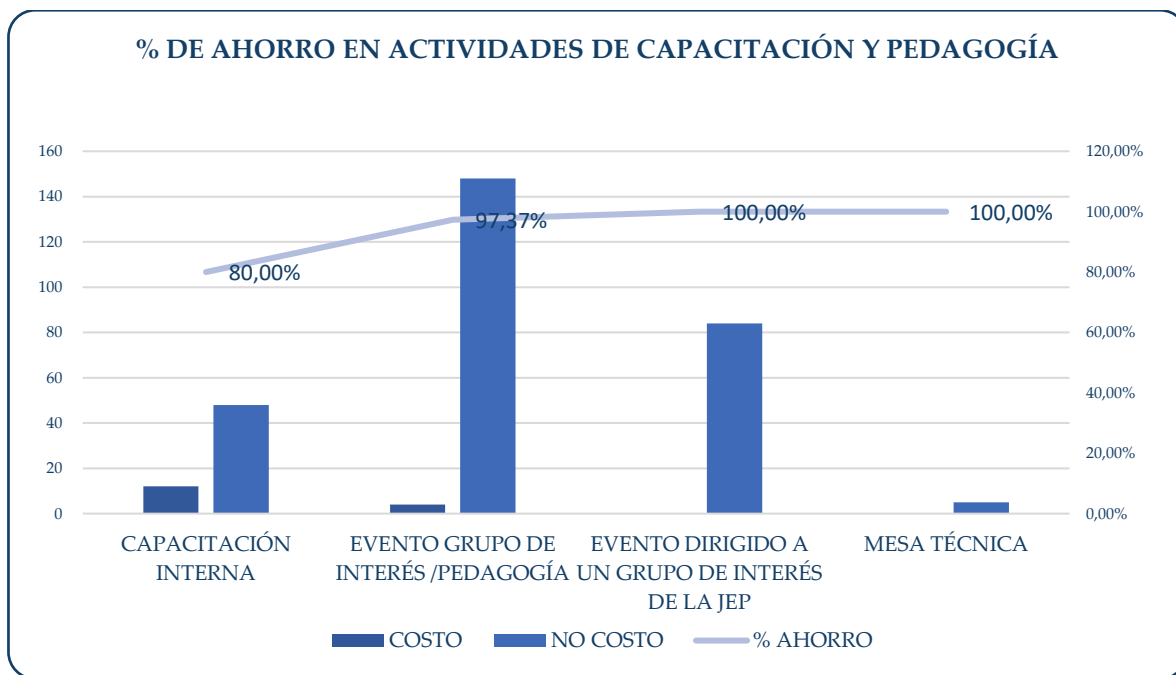


Gráfico 30. Elaboración propia con información reportada por la Subdirección de Fortalecimiento Institucional

#### 4. ÓRDENES DE COMPRA – ACUERDOS MARCO

Durante el mes de septiembre de 2020, la Entidad ha suscrito una orden de compra, haciendo uso de los Acuerdos Marco. A continuación, como se detalla:

CONSECUTIVO CONTRATACIÓN	NOMBRE	OBJETO CONTRACTUAL	VR TOTAL CONTRATO \$	FECHA DE FIRMA	VIGENCIA
OC-55909	ESRI COLOMBIA SAS	Adquirir la renovación de las licencias ArGis	155.792.315,00	29 de septiembre de 2020	30 de noviembre de 2020

Fuente. Reporte de Subdirección de Contratación

Realizado el análisis del comparativo III trimestre de 2020 y 2019, se evidenció que durante la vigencia 2020 se suscribió 1 acuerdo marco por valor de \$156 millones frente a 5 acuerdos marco por valor de \$535 millones en el 2019 (ver gráfico 31)

**COMPARATIVO ACUERDOS MARCO III TRIMESTRE 2020 Y 2019**

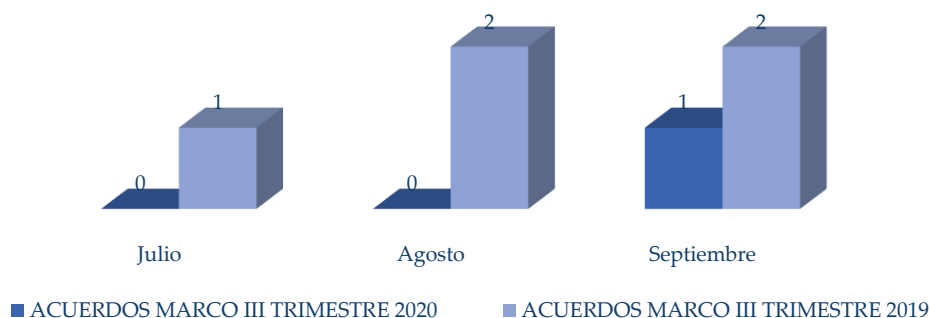


Gráfico 31. Reporte de Subdirección de Contratación

**RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS**

La Subdirección de Control Interno, evidenció en el mapa de riesgos de los procesos: Gestión del Talento Humano, Contratación, Administración de Bienes y Servicios, Gobierno y Gestión de las Tecnologías, del Conocimiento y Financiera, 8 riesgos asociados con tema objeto del presente informe “Austeridad en el Gasto Público”, de los cuales, 2 hacen parte de los riesgos de corrupción y 6 de los riesgos de gestión. A continuación, se detallan los riesgos de los procesos:

PROCESO	TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ZONA DE RIESGO	
			INHERENTE	RESIDUAL
Administración de Bienes y Servicios	3 - <b>Riesgo Corrupción</b>	Pérdida o robo de bienes y alteración de inventarios	Extremo	Moderado
Financiera	8 - <b>Riesgo Gestión</b>	Falta de oportunidad en la realización de las operaciones presupuestales, contables y tesorales.	Extremo	Alto
Financiera	11 - <b>Riesgo Corrupción</b>	Alteración de la información contable para beneficio particular o de un tercero.	Extremo	Moderado
Talento Humano	16 - <b>Riesgo Gestión</b>	Inexactitud en la liquidación de salarios, prestaciones sociales, vacaciones y demás beneficios legales.	Extremo	Alto
Contratación	49 - <b>Riesgo Gestión</b>	Debilidades en la estructuración del proceso de contratación.	Extremo	Alto
Contratación	52 - <b>Riesgo Gestión</b>	Demoras e inconvenientes en la suscripción y legalización de los contratos.	Extremo	Moderado
Contratación	53 - <b>Riesgo Gestión</b>	Debilidades en el seguimiento a la ejecución de los contratos.	Extremo	Alto

PROCESO	TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ZONA DE RIESGO	
			INHERENTE	RESIDUAL
Contratación	54 - Riesgo Gestión	Falta de oportunidad en la liquidación o balance final y cierre de los contratos.	Extremo	Alto

Con respecto a los riesgos identificados en los procesos, se hace necesario fortalecer los controles de “Prevención” establecidos determinando la acción de control de estos frente a las causas identificadas y determinar controles de “Mitigación”, que permitan atenuar las consecuencias de la materialización del riesgo.

De otra parte, la Subdirección de Control Interno, en el seguimiento realizado a la austeridad en el Gasto Publico, recomienda realizar acciones para identificar posibles riesgos que puedan llegar a materializarse, de presentarse la siguiente circunstancia.

Gestión Talento Humano:

- Deficiencias en el manejo de las situaciones administrativas, debido a la recepción tardía de las novedades o por errores humanos por falta de coordinación en la información.

Gestión Financiera:

- El registro contable extemporáneo de los hechos económicos, contraviniendo el principio de causación o devengo, originado por demoras en la entrega de información por parte de las áreas generadoras de los hechos económicos que suministran la misma al proceso.

Los riesgos anteriormente descritos, se dejan a consideración de los procesos; para su inclusión en el mapa de riesgos o documentos del SGS y de esta forma mitigar la materialización de estos.



**OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES**

Realizado el análisis de la información suministrada en el ejercicio auditor, se logró identificar las siguientes recomendaciones, así:


Gestión del Talento Humano:

- Continuar aplicando los controles para el pago de horas extras de conformidad con los lineamientos de la Resolución No. 1226 de 2018.


	<b>FORMATO</b> <b>Informe de ley o seguimiento</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 42 de 44

-  Continuar aplicando las políticas de austeridad del gasto público impartidas por el Gobierno Nacional mediante Decreto 1009 del 14 de agosto de 2020 artículo 4 concerniente a que las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Sólo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.
-  Continuar con el fortalecimiento de las estrategias de comunicación implementadas entre las diferentes dependencias y la Subdirección de Talento Humano, con el propósito de obtener con oportunidad la información de las novedades de los servidores y servidoras que afecten la liquidación de la nómina y sus prestaciones sociales.

#### Gestión de Contratación:

-  Continuar con la política de vinculación de personal profesional y de apoyo a la gestión de conformidad con los lineamientos de la Circular 09 de 2019 y de conformidad a lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015” Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda y Crédito Público”<sup>3</sup>.



#### Gestión Financiera:

-  Continuar con el fortalecimiento de las estrategias de comunicación implementadas entre las diferentes dependencias generadoras de los hechos económicos y el proceso contable, así como, de los mecanismos de control establecidos por el proceso (lineamientos, circulares, correos, cronogramas), con el propósito de obtener con oportunidad el flujo de información y documentación, evitando que se presenten registros extemporáneos de los hechos económicos, y con ello contraviniendo el principio de causación y devengo.

<sup>3</sup> “ARTÍCULO 2.8.4.4.5. y siguientes del Decreto 1068 de 2015” Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.

 <b>JEP</b>   JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	<b>FORMATO</b> <b>Informe de ley o seguimiento</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 43 de 44

Administración de Bienes y Servicios:

-  La Subdirección de Control Interno, recomienda continuar con el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), el cual tiene previsto implementar en los procesos productivos prácticas de conservación y preservación de los recursos naturales de forma sostenible, disminuyendo los posibles impactos negativos que se generen en el funcionamiento de la entidad. Este Plan acata las disposiciones de la Resolución No 242 del 2014 de la Secretaría Distrital de Ambiente, que fundamenta su funcionamiento como un sistema de gestión ambiental (ISO 14000) bajo la generación de programas ambientales tales como: Ahorro y uso eficiente del agua y energía, huella de carbono, ahorro estratégico de uso de papel y programa de gestión de residuos sólidos (peligrosos y convencionales), fomentando la conciencia y cultura ambiental en los funcionarios, servidores Públicos, contratistas y demás partes interesadas.
  
-  Se recomienda, en cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto público impartidas en el Decreto 1009 del 14 de julio, artículo 6, continuar atendiendo los lineamientos impartidos sobre la adquisición en clase económica de los tiquetes aéreos.

**CONCLUSIONES**

De acuerdo con la información objeto de análisis, la Subdirección de Control Interno concluye que la Entidad atiende en términos generales los lineamientos de Austeridad en el Gasto Público dando cumplimiento al Decreto 1009 del 14 de julio de 2020; sin embargo, se hace necesario tomar las acciones de mejora para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno y Sistema de Control Interno Contable, así:

Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes a la Austeridad en el Gasto Público. De igual manera, continuar con la verificación de la información del SIIF Nación con la información financiera de la JEP y tomar las medidas y controles que permitan optimizar los gastos generales, principalmente en los que, como resultado del análisis de este informe, presentaron variaciones positivas.

De igual manera, la Subdirección de Control Interno, en el ejercicio de su rol “Enfoque hacia la Prevención”, continúa brindando asesoría y acompañamiento a las dependencias de la JEP en materia de Austeridad, con el propósito de propiciar un adecuado Sistema de Control Interno en articulación con el Sistema de Control Interno Contable.

Finalmente, teniendo en cuenta que, las actividades desarrolladas por los procesos intervinientes son transversales a la JEP y tienen incidencia en todas las dependencias, es importante que las oportunidades de mejora identificadas en el presente informe de Ley sean revisadas y analizadas,

	<b>FORMATO</b> <b>Informe de ley o seguimiento</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 44 de 44

se determinen los aspectos a mejorar y se les realice seguimiento permanente, garantizando la no repetición que conllevo a la misma.

**CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS Y LIMITACIONES**

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, debido cuidado profesional e interés público y valor agregado, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

<b>ELABORADO POR:</b>	FIRMA  NOMBRE: Maryam Paola Herrera Morales. CARGO: Contratista Subdirección de Control Interno.
<b>REVISADO POR:</b>	FIRMA  NOMBRE: Lina Alejandra Morales Sarmiento. CARGO: Contratista Subdirección de Control Interno.
<b>APROBADO POR:</b>	FIRMA  NOMBRE: María Del Pilar Yepes Moncada. CARGO: Subdirectora de Control Interno.